



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1996/61
13 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996
Tema 3 a) del programa provisional*

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS
ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES
UNIDAS RELACIONADAS CON EL TEMA SIGUIENTE: COORDINACIÓN DE
LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe tiene por objeto ayudar al Consejo Económico y Social en sus deliberaciones sobre la coordinación de las políticas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza. Los debates celebrados en la serie de sesiones de coordinación del Consejo en 1996 deberían contribuir a la consecución de tres objetivos.

El primer objetivo es asegurar el apoyo coordinado de las Naciones Unidas de las actividades de erradicación de la pobreza a nivel de los países y la disponibilidad de recursos. En este informe se aborda la cuestión de los recursos destinados a la erradicación de la pobreza frente a una situación de reducción general de recursos destinados a la asistencia para el desarrollo y se formulan recomendaciones que ha de examinar el Consejo Económico y Social. El informe presenta iniciativas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para lograr que las Naciones Unidas presten apoyo integrado al seguimiento de conferencias a nivel de los países y en él se analiza la aplicabilidad de los mecanismos de coordinación a nivel de los países en la esfera de la erradicación de la pobreza. Se destacan las recomendaciones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCEO) del CAC sobre medidas conjuntas de las Naciones Unidas y se formulan diversas

* E/1996/100.



recomendaciones para su examen por el Consejo. Éstas consisten en definir una estrategia para la erradicación de la pobreza, hacer una evaluación de la pobreza que se aplique a varios países; aprovechar mejor la nota sobre la estrategia del país y el sistema de coordinadores residentes; y mejorar la cooperación con las instituciones de Bretton Woods.

En cuanto al objetivo de incorporar la dimensión del género, el presente informe describe los adelantos que se están logrando en las actividades de erradicación de la pobreza del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del plan de mediano plazo para el adelanto de la mujer a nivel de todo el sistema, esfuerzos interinstitucionales y el aprovechamiento de los resultados del último período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en lo que respecta a la pobreza. Se proponen recomendaciones para incorporar la perspectiva del género al seguimiento de las conferencias así como a la labor del Consejo Económico y Social.

El informe también tiene por objeto ayudar al Consejo Económico y Social a promover un examen armonizado e integrado de la erradicación de la pobreza en el plano intergubernamental, en particular dentro de sus mecanismos subsidiarios. Sobre la base de un examen de la labor de las comisiones orgánicas y del análisis de las recomendaciones de las principales conferencias internacionales sobre la erradicación de la pobreza, se formulan recomendaciones sobre un examen integrado realizado por el propio Consejo a fin de precisar con claridad la labor de algunas comisiones orgánicas sobre aspectos básicos de la erradicación de la pobreza. También se destacan diversas esferas en que las comisiones regionales pueden aumentar la cooperación mediante la aportación recíproca de sugerencias.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	5
I. APOYO COORDINADO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LAS NACIONES UNIDAS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA SOBRE EL TERRENO	5 - 80	6
A. Contexto	5 - 11	6
B. Iniciativas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de apoyo integrado de las Naciones Unidas a nivel de los países para el seguimiento de conferencias	12 - 21	8
C. Mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países	22 - 47	10
1. Sistema de coordinadores residentes	23 - 26	10
2. Nota sobre la estrategia del país	27 - 31	11
3. Comités a nivel de las oficinas exteriores	32 - 35	12
4. Grupos de trabajo por temas	36 - 38	13
5. Enfoque programático	39 - 45	14
6. Reuniones de mesa redonda y arreglos de grupos consultivos	46 - 47	15
D. Curso práctico del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) sobre la erradicación de la pobreza	48 - 56	16
E. Recursos	57 - 65	18
Necesidad de coordinación a nivel de todo el sistema	61 - 65	19
F. Recomendaciones	66 - 80	20
II. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	81 - 100	23
A. Análisis	81 - 96	23
B. Recomendaciones	97 - 100	26
III. ENFOQUE ARMONIZADO E INTEGRADO DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	101 - 185	27
A. Consideraciones generales	101 - 106	27

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Cómo ha funcionado en el pasado la división del trabajo entre las comisiones orgánicas en relación con la cuestión de la erradicación de la pobreza	107 - 123	29
1. Sinopsis de la labor de las comisiones orgánicas en la esfera de la pobreza	107 - 117	29
2. Sinopsis	118 - 123	32
C. Propuestas para una mejor división del trabajo	124 - 184	36
1. Enfoque integrado de la erradicación de la pobreza	130 - 138	38
a) Consejo Económico y Social	131 - 135	38
b) Comisiones orgánicas	136 - 138	39
2. Nueva orientación de las actividades de las comisiones orgánicas relacionadas con cuestiones básicas de erradicación de la pobreza	139 - 146	40
3. División de la labor entre las comisiones orgánicas y determinación de la manera en que los temas comunes podrán ser examinados por las comisiones orgánicas o por el Consejo Económico y Social	147 - 184	43
a) Un entorno favorable a la erradicación de la pobreza	149 - 154	44
b) Recursos para la erradicación de la pobreza	155 - 156	45
c) Estrategias integradas nacionales para la erradicación de la pobreza	157 - 158	45
d) Servicios sociales básicos como instrumento fundamental para la erradicación de la pobreza	159 - 170	46
e) Acceso a los recursos productivos	171 - 173	48
f) Potenciación del papel de la mujer	174 - 177	49
g) Vulnerabilidad	178 - 179	50
h) Participación	180 - 181	50
i) Estadísticas	182 - 184	51
D. Conclusiones	185	52

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe responde a la decisión 1995/321 del Consejo Económico y Social en que éste decidió dedicar la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1996 al examen de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza. En la misma decisión, el Consejo decidió centrar el examen del tema en tres esferas: a) coordinación del apoyo de las Naciones Unidas para facilitar los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza, así como la prestación de servicios sociales básicos, en particular sobre el terreno, y recursos de que disponía el sistema de las Naciones Unidas para esos fines; b) coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a asegurar que en todas sus actividades de erradicación de la pobreza se tuviera plenamente en cuenta la perspectiva de género; y c) modo de supervisar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza, en el contexto de la armonización de los programas de trabajo plurianuales de las comisiones orgánicas del Consejo.

2. El presente informe consta de tres secciones, cada una de las cuales corresponde a una de las tres esferas en las que el Consejo Económico y Social determinó que se debería centrar el examen. Cabe señalar que también se incluyó una perspectiva del género en las secciones primera y tercera del informe. Cada sección contiene recomendaciones que pueden ayudar al Consejo en sus deliberaciones.

3. El informe se elaboró en consulta con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de información proporcionada por éstas. Se preparó dentro del contexto del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y como parte de los preparativos para el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza. También se tuvo en cuenta la información reunida para la revisión trienal amplia de 1995 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, así como la labor realizada sobre la erradicación de la pobreza por el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCEO) del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Asimismo se describen los adelantos alcanzados en el seguimiento de importantes conferencias internacionales, en particular por los grupos especiales de tareas entre organismos establecidos por el CAC a tal fin así como la labor realizada por las comisiones orgánicas en sus períodos de sesiones recientes en la esfera de la erradicación de la pobreza.

4. En las conferencias mundiales recientemente celebradas se han determinado cuáles son los asuntos esenciales y las medidas necesarias para la erradicación de la pobreza. Las disposiciones de los diversos planes, programas de acción y declaraciones formulados por dichas conferencias, desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se han centrado en diferentes dimensiones del problema. La armonización de los programas de trabajo sobre la erradicación de la pobreza contribuirá a lograr la aplicación de enfoques coherentes de política sobre el terreno con respecto a la incorporación de la perspectiva del género y en los exámenes realizados a nivel intergubernamental.

I. APOYO COORDINADO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE
LAS NACIONES UNIDAS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE
ERRADICACIÓN DE LA POBREZA SOBRE EL TERRENO

A. Contexto

5. La erradicación de la pobreza ha sido un objetivo prioritario de todas las conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas desde 1990 y es la base de los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en esa esfera en los planos internacional, regional y nacional. Las directrices sustantivas de política resultantes de las conferencias son una guía nueva y más enérgica para los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas por erradicar la pobreza. Al mismo tiempo, la financiación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera no se ha adaptado a las demandas ocasionadas por la ayuda prestada a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza. En la subsección E que figura a continuación se aborda la cuestión de los recursos más detalladamente.

6. Las conferencias mundiales que han examinado este tema recientemente destacaron que la responsabilidad de formular y aplicar políticas para erradicar la pobreza debe recaer primordialmente en los propios países. La participación de fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas en el esfuerzo general por erradicar la pobreza está destinada a ayudar a los Estados Miembros a traducir los objetivos mundiales de las conferencias internacionales y de los mandatos estatutarios de cada organización en medidas y actividades concretas, especialmente a nivel de los países.

7. Las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países normalmente se limitan a apoyar los esfuerzos de los países interesados por erradicar la pobreza. Se centran en la creación de capacidad y desempeñan una función catalizadora, ya que los principales agentes para abordar este problema son los propios países, sus poblaciones, sus gobiernos y sus instituciones. Aunque ello significa que el sistema de las Naciones Unidas desempeña una función limitada en comparación con las instituciones nacionales, la reducción de la pobreza todavía es una prioridad fundamental de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Al respecto las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desempeñan funciones que se pueden agrupar en tres categorías principales: a) asesoramiento en materia de políticas a grandes rasgos, b) mejoramiento de la base de información sobre la pobreza y, en el caso de diversas organizaciones, c) apoyo al desarrollo y prestación de servicios sociales básicos y otras iniciativas concretas que benefician directamente a los pobres.

8. El objetivo de la erradicación de la pobreza plantea un problema importante para el sistema de las Naciones Unidas y sus organizaciones, no sólo por su importancia como objetivo mundial, sino también por su vasto alcance, su complejidad, su carácter multisectorial y la necesidad de contar con la participación de una multiplicidad de agentes. Habida cuenta de la variedad de los mandatos y las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, la armonización y coordinación de todos los factores que intervienen en la lucha por la erradicación de la pobreza son elementos de importancia crucial, en particular a nivel de los países.

9. En el capítulo V del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995¹ figuran directrices concretas de políticas relativas a la asistencia del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza. Esas recomendaciones son la base para aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y mejorar la coordinación de la erradicación de la pobreza. En tal sentido se recomendaron las siguientes medidas:

a) Se invita a todos los organismos especializados y las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas a reforzar y ajustar sus actividades, programas y estrategias a mediano plazo, según convenga, para tener en cuenta los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Los órganos rectores competentes deben examinar sus políticas, programas, presupuestos y actividades a este respecto;

b) El sistema de las Naciones Unidas debe prestar cooperación técnica y otros tipos de asistencia a los países en desarrollo, en particular a los de África y a los países menos adelantados, para la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social²;

c) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos sus organismos técnicos y sectoriales y las instituciones de Bretton Woods, deben ampliar y mejorar su cooperación en materia de desarrollo social para asegurar que sus esfuerzos sean complementarios y, donde sea posible, deben combinar los recursos en iniciativas conjuntas de desarrollo social planteadas en torno a objetivos comunes de la Cumbre;

d) La coordinación a nivel de los países debe mejorarse mediante el sistema de coordinadores residentes para que se tengan plenamente en cuenta la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los acuerdos internacionales conexos;

e) Se debe fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de reunir y analizar información y establecer indicadores del desarrollo social, teniendo en cuenta la labor realizada por diferentes países, en particular los países en desarrollo. También se debe fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de dar apoyo y asesoramiento técnicos y de política, cuando se lo solicite, con el fin de mejorar la capacidad nacional a este respecto.

10. En la Cumbre también se instó a los gobiernos a que incorporaran los objetivos y las metas para combatir la pobreza a más tardar en 1996. Para cada país se han de elaborar una definición y una evaluación precisas de la pobreza absoluta, como parte de los planes nacionales que abordan las causas estructurales de la pobreza.

11. Habida cuenta de las recomendaciones formuladas en las conferencias, en particular en Copenhague, el sistema de las Naciones Unidas se está organizando para prestar apoyo integrado a los países en la aplicación de los resultados de las conferencias.

B. Iniciativas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de apoyo integrado de las Naciones Unidas a nivel de los países para el seguimiento de conferencias

12. En su segundo período ordinario de sesiones de 1995, el CAC decidió que en el futuro examinaría la aplicación de los resultados de conferencias mundiales recientemente celebradas en forma integrada y en el contexto de un enfoque temático, aprovechando la labor de su mecanismo permanente y de otros mecanismos interinstitucionales pertinentes. En su primer período ordinario de sesiones de 1996, el CAC realizó un examen temático sobre la recuperación y el desarrollo económicos de África, cuestión ésta que se abordó en todas las conferencias recientemente celebradas. En dicho período de sesiones, el CAC también examinó los adelantos alcanzados en el seguimiento coordinado de las conferencias en los planos regional y nacional.

13. En el plano regional, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales están elaborando programas de acción concertada para apoyar los objetivos de las conferencias en conjunción con los organismos y programas pertinentes y en consulta con el Coordinador Especial del Desarrollo Económico y Social.

14. El apoyo coordinado e integrado de las medidas a nivel de los países lo prestan tres grupos especiales entre organismos establecidos por el CAC en 1995 en torno a temas interrelacionados como a) un clima propicio para el desarrollo económico y social; b) empleo y medios de vida sostenibles; c) servicios sociales básicos para todos. Los tres grupos de tareas han comenzado a funcionar con la activa participación de todos los organismos interesados.

15. El grupo de tareas sobre servicios sociales básicos para todos, dirigido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), ha individualizado cinco esferas de trabajo. Dichas esferas son: población, educación básica, atención primaria de la salud, vivienda, agua potable y saneamiento y servicios sociales básicos en situaciones posteriores a las crisis. Se han creado dos grupos de trabajo - uno sobre atención primaria de la salud y otro sobre educación básica - que abordarán cuestiones amplias, como indicadores, financiación y movilización de recursos, la perspectiva del género, la individualización de grupos concretos, políticas en el sector social y la participación de la sociedad civil. También se abordarán las cuestiones del hambre y del medio ambiente. Los productos finales del grupo de tareas incluirán, entre otras cosas, directrices para el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas; la individualización de indicadores para los servicios sociales a fin de medir los adelantos en la aplicación de recomendaciones de las principales conferencias; y un examen de las mejores prácticas y experiencias obtenidas. Se prevé que el grupo de tareas finalizará su labor en seis meses.

16. El equipo de tareas sobre empleo y medios de vida sostenibles, convocado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha de preparar un informe resumido que será utilizado en particular por el sistema de coordinadores residentes. En el informe se resumirán las experiencias obtenidas en determinados países y regiones con miras a sugerir modos de mejorar la cooperación interinstitucional. En el informe también se debería procurar dar una idea clara de los elementos que dan buenos resultados en la promoción del

empleo y de los medios de vida sostenibles en situaciones concretas y de los indicadores necesarios para vigilar los adelantos. El informe será resultado de diversos exámenes de países, que se iniciarán en breve, sobre varias cuestiones generales y concretas relativas al empleo y a los medios de vida sostenibles así como de un examen de temas como la repercusión de la globalización y los cambios tecnológicos y de indicadores. Se prevé que el equipo de tareas presentará su informe en enero de 1997.

17. El grupo de tareas sobre la creación de un clima propicio al desarrollo, convocado por el Banco Mundial, también ha de preparar un informe resumido que han de utilizar los coordinadores residentes y otros representantes en los países. En el informe se procurará dar un marco común para los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas relacionado con el establecimiento de un clima propicio al desarrollo económico y social, a fin de aumentar la capacidad del sistema de ayudar a los países a ejecutar sus propios programas y adaptarlos a sus respectivas circunstancias. EL objetivo del informe también es prestar colaboración interinstitucional a nivel de los países a fin de crear un clima propicio al desarrollo. Se crearon tres grupos de trabajo sobre los siguientes temas: a) el marco macroeconómico y social (que se refiere a cuestiones de política económica y social); b) creación de capacidad para el gobierno, que se relaciona con la creación de capacidad interinstitucional; y c) indicadores, es decir instrumentos para medir el éxito en la aplicación de políticas económicas y sociales. El grupo de tareas ha indicado que en su labor aprovechará las mejores prácticas aplicadas a nivel de los países y comparará sus resultados con dichas prácticas. También ha dicho que tendrá en cuenta la dinámica de la integración mundial y el hecho de que los países individualmente ya no pueden concebir y crear un clima propicio al desarrollo por sí solos. Además ha de examinar la repercusión de las modalidades cambiantes de las corrientes de capital en el sistema de las Naciones Unidas, ya que el aumento de las corrientes de capital permite al sistema de las Naciones Unidas asignar una proporción mayor de recursos multilaterales a la erradicación de la pobreza y ayudar a encauzar parte de las inversiones privadas a proyectos de erradicación de la pobreza. Se prevé que el grupo de tareas finalizará su labor dentro de un año.

18. El CAC ha subrayado la importancia de que los tres grupos de tareas establezcan vínculos sustantivos estrechos. Los invitó a considerar la posibilidad de establecer grupos de trabajo comunes para esferas como los indicadores y los servicios sociales, y observó que cada grupo de tareas debería ocuparse de las cuestiones que se aplican a todos ellos, como la promoción de los derechos humanos y el adelanto de la mujer, en relación con el tema o los temas que se le hubieran asignado. También será necesario incorporar los resultados de la Conferencia Hábitat II en la labor de los grupos de tareas. El CAC destacó además que los grupos de tareas deberían establecer vínculos estrechos con los arreglos interinstitucionales para el seguimiento de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing, y el comité permanente sobre la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

19. También se deberían establecer estrechos vínculos sustantivos entre los tres grupos de tareas y los comités permanentes del CAC a fin de asegurar la continuidad del seguimiento de las conferencias una vez concluida la labor de los grupos de tareas. El CAC observó que los organismos principales podían seguir desempeñando su papel de ayudar a sus comités permanente en tal sentido.

20. A nivel de los países, los coordinadores residentes están estableciendo grupos temáticos o bien están aprovechando al máximo la utilización de los grupos existentes para apoyar la aplicación integrada de las recomendaciones de diversas conferencias mundiales por parte de los países, como se describió anteriormente. Además, varias organizaciones han tomado medidas para aumentar la colaboración y coordinación con otras partes del sistema con respecto a actividades relativas al seguimiento de conferencias, en particular a nivel de los países. El CAC alentó a otras organizaciones a que promuevan asimismo las medidas de colaboración a nivel de los países bajo la dirección del coordinador residente.

21. En su período ordinario de sesiones recientemente celebrado, el CAC también decidió establecer un comité interinstitucional sobre la mujer (véase la secc. II, párr. 94). Además, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, creado por el CAC para asegurar una respuesta coordinada a nivel de todo el sistema a la aplicación del Programa 21³, también es parte de la estructura institucional del CAC para el seguimiento de conferencias.

C. Mecanismos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países

22. La coordinación a nivel de los países de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza bajo la autoridad general del gobierno se basa en los diversos mecanismos que se han creado para mejorar la coherencia de la respuesta del sistema a las necesidades de desarrollo de los países receptores. Entre esos mecanismos cabe señalar los siguientes: a) el sistema de coordinadores residentes, b) la nota sobre la estrategia del país, c) los comités sobre el terreno, d) los grupos de trabajos temático, e) el enfoque programático, y f) el proceso de consulta promovido por mesas redondas y reuniones de grupos consultivos.

1. Sistema de coordinadores residentes

23. La coordinación a nivel de los países del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la erradicación de la pobreza es responsabilidad primordial de los gobiernos de los países receptores. Sin embargo, el sistema de coordinadores residentes también desempeña un papel importante como mecanismo de coordinación, ya que aumenta la armonización y cooperación del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y promueve la incorporación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a las orientaciones nacionales para el desarrollo.

24. Las actividades de erradicación de la pobreza a menudo son la prioridad más alta del apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas por conducto del sistema de coordinadores residentes. Confirma esta observación la información reunida con motivo de la revisión trienal amplia de 1995 de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Noventa y tres coordinadores residentes, de un total de 105, que respondieron a los cuestionarios de la revisión, destacaron que la pobreza era uno de los principales aspectos del desarrollo abordados por el sistema de las Naciones Unidas en los países receptores, en respuesta a su solicitud.

25. El sistema de coordinadores residentes es un proceso de participación en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, en que el papel rector del coordinador residente no depende de jerarquías. El coordinador residente se ocupa de facilitar, actuar de catalizador, dar orientación y servir de estímulo para las consultas entre las organizaciones del sistema. El sistema de coordinadores residentes sirve de oportunidad para que los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas y sus representantes en los países colaboren a fin de integrar su asistencia para la erradicación de la pobreza de forma coordinada con el objeto de que ésta tenga la mayor repercusión posible. El sistema de coordinadores residentes aumenta el carácter complementario de las organizaciones de las Naciones Unidas, ya que aprovecha la variedad de sus mandatos y experiencia y facilita una división del trabajo adecuada dentro de esferas de competencia diferentes.

26. Los adelantos a nivel de los países en la utilización del sistema de coordinadores residentes para apoyar la coordinación en todo el sistema de las actividades de erradicación de la pobreza son notables en algunos países pero limitados en otros. Aunque la coordinación dentro del sistema de coordinadores residentes es frecuente en asuntos como la seguridad, el protocolo y cuestiones administrativas comunes, su actividad es esencial en asuntos de los programas, de los cuales la erradicación de la pobreza es uno de los más importantes, como se consignó en el párrafo 41 de la resolución 50/120 de la Asamblea General, según la cual los comités organizados a nivel de oficina exterior deberían examinar las actividades sustantivas antes de que sean aprobadas por las diversas organizaciones. Esto se aplica particularmente a cuestiones como la erradicación de la pobreza, habida cuenta de su importancia fundamental. A fin de lograr adelantos en una escala más amplia, se han de disponer arreglos para confirmar la participación de todos los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el sistema de coordinadores residentes, para lo cual será necesario hacerlos responsables ante sus respectivas organizaciones del funcionamiento eficaz y coherente del sistema a nivel de los países.

2. Nota sobre la estrategia del país

27. Uno de los principales instrumentos del sistema de coordinadores residentes que se puede utilizar para promover la coordinación a nivel de los países en las actividades de erradicación de la pobreza que realizan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es la nota sobre la estrategia del país. Dicho instrumento, establecido por la Asamblea General en su resolución 47/199, es un documento del gobierno preparado con la asistencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en colaboración con ellas. Se prevé que el sistema de coordinadores residentes ayudará y contribuirá al proceso de la nota sobre la estrategia del país bajo la dirección del coordinador residente.

28. La nota sobre la estrategia del país se puede utilizar para coordinar las iniciativas de erradicación de la pobreza si el gobierno considera que ése es uno de sus principales objetivos de desarrollo que necesita el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Una vez que se reúne esa condición, la nota sobre la estrategia del país puede ser un marco de referencia amplio y común para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza mediante la adaptación de dichas actividades a las políticas nacionales de desarrollo, y puede servir de marco para todos los

programas por países y a otros programas y proyectos. La nota sobre la estrategia del país también puede servir de base para vigilar y evaluar esas actividades, cuando se han dispuesto las medidas necesarias a tal fin.

29. Hasta el momento, 13 países han aprobado oficialmente una nota sobre la estrategia del país. Ochenta y ocho gobiernos han declarado su intención de hacerlo. Cincuenta y uno de esos 88 países se encuentran en la etapa activa de formular notas sobre la estrategia del país y se prevé que las terminarán a corto plazo.

30. En los 13 países en que el proceso de notas sobre la estrategia del país se ha finalizado, la erradicación de la pobreza es un tema central de dichas notas, aun cuando la terminología que se utiliza en cada caso varíe. En algunos casos la erradicación de la pobreza es el tema general en torno al cual gira toda la cooperación del sistema de las Naciones Unidas. El carácter central de la erradicación de la pobreza también se confirma en el proyecto de notas sobre la estrategia del país de otro grupo de 14 países y en los esbozos de notas sobre la estrategia del país de un tercer grupo 24 países. Estas tendencias confirman las expectativas de que las notas sobre la estrategia del país pueden desempeñar un papel importante en la coordinación de las iniciativas de erradicación de la pobreza.

31. Como las notas sobre la estrategia del país son una iniciativa voluntaria de los países receptores, no todos los países han decidido formular ese documento como marco de referencia. En su resolución 50/120, la Asamblea General recientemente subrayó la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas considerara con detenimiento los medios de lograr una respuesta más coherente del sistema a los planes y prioridades nacionales de los gobiernos receptores, independientemente de la existencia de una nota sobre la estrategia del país. Ello significa que en todo caso se necesita un marco de referencia mundial y a nivel de todo el sistema para las actividades de los programas. Sin embargo, si el proceso para formular una nota sobre la estrategia del país se ha iniciado, ésta sería el marco apropiado para una respuesta coherente.

3. Comités a nivel de las oficinas exteriores

32. El carácter colegiado del sistema de coordinador residente encuentra su expresión en los comités a nivel de las oficinas exteriores que es el mecanismo que permite que los diversos representantes del sistema de las Naciones Unidas se reúnan para celebrar consultas y establecer coordinación en el país. La Asamblea General en su resolución 47/199 exhortó a los coordinadores residentes a que establecieran, en consulta con los gobiernos anfitriones, un comité apropiado a nivel de la oficina exterior, que incluyera normalmente a todos los representantes residentes del sistema de las Naciones Unidas y que, bajo la dirección del coordinador residente, sirviera como mecanismo de coordinación de las Naciones Unidas en el país de que se trate.

33. Poco más del 50% de los 102 coordinadores residentes que respondieron a un cuestionario para el examen amplio trienal de política de 1995 sobre las actividades operacionales para el desarrollo han creado esos comités; otro 20% indicó que se celebraban reuniones de coordinación en forma regular para determinadas actividades aunque no se había dado carácter oficial a la creación

del comité a nivel de la oficina exterior. "Las reuniones de los jefes de los organismos", como se las llama a menudo en la jerga de las actividades a nivel de país, se pueden encontrar en prácticamente todo los países, aunque el hecho de que no se haya creado el comité en forma oficial puede tener consecuencias respecto del nivel de responsabilidades y decisiones que están previstas.

34. El comité a nivel de oficina exterior proporciona la oportunidad de examinar los principales programas y proyectos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para asegurar que se complementen mutuamente. Además, el comité examina las estrategias y evaluaciones sectoriales de los organismos, proporciona orientación y asesoramiento sobre los programas propuestos y facilita la determinación de los programas y proyectos que pueden recibir financiación complementaria y ejecutarse en forma coordinada. Aun cuando se pueden haber creado arreglos especiales, tales como comités directivos o grupos mixtos que se concentran concretamente en la nota sobre la estrategia del país, por lo general es en el comité a nivel de oficina exterior que se realiza el primer debate para promover la participación activa del sistema de las Naciones Unidas en la formulación de la nota sobre la estrategia del país. El comité a nivel de la oficina exterior puede ser un mecanismo muy eficaz a nivel de organización para establecer un diálogo constructivo y transparente entre los representantes nacionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los subcomités a un nivel más técnico que se ocupan de cuestiones concretas (véase a continuación el examen de los grupos de trabajo por temas) puede complementar la función del comité a nivel de la oficina exterior.

35. El empeño del sistema de las Naciones Unidas en coordinar las actividades de erradicación de la pobreza en el sistema debe considerarse así en el contexto de las actividades de los comités a nivel de las oficinas exteriores y la atención que prestan a este tema. Sin embargo, la mera creación de ese tipo de comités no asegura que se celebren consultas y se armonice la programación y la ejecución de actividades concretas sobre la erradicación de la pobreza. En forma análoga, el diálogo activo entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el comité a nivel de la oficina exterior no asegura que se establezca el mismo tipo de diálogo entre el sistema y el gobierno, y este último vínculo es indispensable para lograr una coordinación eficaz a nivel nacional.

4. Grupos de trabajo por temas

36. Los grupos de trabajo por temas, que con frecuencia se crean a nivel nacional entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, están más directamente orientados hacia la coordinación de las actividades concretas sobre la erradicación de la pobreza. En el examen trienal amplio de política de 1995, un 72% de los coordinadores residentes confirmó la creación de los grupos de trabajo por temas. Este mecanismo se ha creado con más frecuencia en América Latina (un 89,5%) que en otras regiones. Los grupos de trabajo se encuentran en 70% de los países de Asia y en un 69% de los países africanos.

37. Es a nivel de un grupo de trabajo por temas que con frecuencia se realizan, examinan y consideran análisis detallados sobre la pobreza y se definen los parámetros de la coordinación operacional de las diferentes medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas o fuera de éste.

38. La composición de los grupos de trabajo por temas puede variar de un caso a otro. Por lo general, los funcionarios encargados de las actividades de erradicación de la pobreza o actividades conexas son miembros ordinarios de esos grupos de trabajo. Algunos grupos se concentran concretamente en la erradicación de la pobreza, otros abordan cuestiones más amplias como, entre otras cosas, el desarrollo humano sostenible y el desarrollo social, de los que la pobreza constituye también una dimensión importante. En estos grupos de trabajo participan funcionarios gubernamentales, donantes (multilaterales y bilaterales), expertos nacionales, representantes de universidades, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, federaciones de empresas locales y otras organizaciones o asociaciones nacionales que expresan los intereses de grupos especiales.

5. Enfoque programático

39. El sistema de las Naciones Unidas adoptó una interpretación común del enfoque programático ajustándose a las recomendaciones de la Asamblea General en su resolución 47/199, sobre la base del acuerdo logrado en el CCCPO sobre la cuestión, que se transmitió al Consejo Económico y Social en 1993. Desde el punto de vista conceptual, la base del enfoque programático se ha resumido en el examen trienal amplio de política de 1995 (véase A/50/202-E/1995/76, anexo, párr. 72), donde se subrayó que el enfoque programático consistía esencialmente en emplear los fondos externos de la manera que fuera más conveniente para ayudar a cumplir los objetivos de los programas nacionales. El apoyo que prestaba al sistema de las Naciones Unidas debía sumarse al apoyo nacional y a otros tipos de apoyo externo y no organizarse en proyectos independientes sino dirigirse al logro de los objetivos nacionales.

40. Así, el enfoque programático ofrece una base conceptual para integrar las actividades sobre la erradicación de la pobreza en marcos unificadores denominados "programas nacionales". Estos programas se conciben, elaboran, administran y supervisan bajo la responsabilidad y dirección de los gobiernos receptores. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden participar en esta labor, bien ayudando a los gobiernos en la elaboración y administración de esos programas nacionales o bien participando en su ejecución mediante iniciativas concretas que están incluidas en los elementos operacionales de los programas. La coordinación operacional de las actividades de erradicación de la pobreza se asegura así mediante el enfoque programático incluyéndolas en proyectos coherentes, a saber, los programas nacionales, que por lo general se definen según criterios multisectoriales y reflejan el orden de prioridad del gobierno en la esfera del desarrollo.

41. En cada programa nacional, las contribuciones procedentes de diversas fuentes, nacionales o externas y, en el caso de estas últimas, de las Naciones Unidas o de otros contribuyentes (multilaterales o bilaterales), se armonizarán en marcos en que se tenga en cuenta el compromiso concreto del gobierno mediante la asignación presupuestaria de recursos.

42. La colaboración entre diversos organismos a nivel operacional con frecuencia adopta la forma de participación conjunta en la formulación y, en una etapa posterior, en la ejecución de los programas nacionales, conforme a los criterios que se han indicado en esta sección respecto del enfoque programático.

Tal es el caso de iniciativas como los programas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en diversos países afectados, o programas con múltiples donantes en que participan diversos organismos, como la iniciativa contra la enfermedad de Chagas en Bolivia.

43. Entre las iniciativas que tienen especial importancia para lograr la mejora de las condiciones de vida, hay que reservar una posición especial para los programas nacionales conocidos como iniciativas nacionales para la erradicación de la pobreza, y para objetivos más amplios como el desarrollo social, el desarrollo humano y el desarrollo humano sostenible, de los que la erradicación de la pobreza es un componente importante. Estas iniciativas representan la forma más consolidada de colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para organizar y coordinar las medidas tendientes a erradicar la pobreza, incluida la prestación de apoyo para definir las orientaciones normativas, que son la base de todo "programa nacional contra la pobreza". Por lo general, se definen diversas medidas, planes o programas o componentes más concretos, una vez que se determina el marco normativo, con la participación de un gran número de entidades de cooperación, también fuera del sistema de las Naciones Unidas.

44. Estas iniciativas se elaboran por lo general con la colaboración de diversas organizaciones de las Naciones Unidas, que participan en misiones de exploración o durante la formulación técnica de las directrices normativas o los planes de acción, así como en la ejecución de los distintos componentes de los programas. A menudo, los recursos conocidos como servicios de apoyo técnico (SAT-1) se han utilizado para iniciar actividades de este tipo. En los casos en que existen estas iniciativas nacionales generales para la erradicación de la pobreza, por lo general constituyen el tema fundamental o uno de los temas principales de la nota sobre la estrategia del país, si se ha adoptado este mecanismo.

45. Muchos de estos ejemplos de colaboración a nivel del sistema que se ajustan al enfoque programático tienen también una estructura general que va más allá de la dimensión del país, para incluir regiones enteras y hasta se pueden concebir para que constituya actividades a escala mundial, lo que ocurre con iniciativas como los programas de educación para todos y sobre el VIH/SIDA.

6. Reuniones de mesa redonda y arreglos de grupos consultivos

46. Las reuniones de mesa redonda dirigidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las reuniones de grupos consultivos dirigidas por el Banco Mundial se consideran arreglos útiles para la coordinación entre los gobiernos donantes y los gobiernos receptores. Estos mecanismos de consultas entre los donantes y los gobiernos pueden ofrecer a los países donantes la oportunidad de examinar con funcionarios gubernamentales superiores los principales elementos de la estrategia del país para reducir la pobreza, así como los progresos realizados y la capacidad de supervisión en esa esfera. Indudablemente, la participación de los principales donantes y el Gobierno en el examen de los programas de gastos públicos representa una vía importante que permite formular recomendaciones que pueden influir en el resultado de las estrategias de erradicación de la pobreza.

47. Si bien en estas reuniones se examinan cuestiones de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y el fomento de la capacidad, estos temas son sólo secundarios respecto del análisis del compromiso financiero y económico del gobierno receptor en lo relativo a aportar los recursos para el déficit de financiamiento, que es el elemento básico de estas reuniones. Habida cuenta de esta orientación, el programa, la participación y el resultado de esas reuniones no tienen efectos decisivos sobre la coordinación de los programas y actividades de erradicación de la pobreza a nivel nacional.

D. Curso práctico del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) sobre la erradicación de la pobreza

48. En septiembre de 1993, el CCCPO creó un Grupo de Trabajo sobre la Pobreza encargado de promover el conocimiento sobre la labor en curso en el sistema de las Naciones Unidas relativa a la erradicación de la pobreza y ayudar a determinar las oportunidades para lograr una amplia colaboración interinstitucional.

49. Después de celebrar consultas con todos los coordinadores residentes y representantes sobre el terreno respecto de un primer informe sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de alivio de la pobreza, el Comité convocó a un curso práctico de intercambio de ideas sobre la erradicación de la pobreza en el Centro Internacional de Formación en Turín, del 21 al 23 de febrero de 1996.

50. Puesto que la erradicación de la pobreza exige métodos de participación de abajo arriba, en que participen plenamente los pobres en todas las etapas del proceso de programación, incluida la etapa de ejecución, el curso práctico recomendó que el sistema de las Naciones Unidas elaborara un método y una metodología comunes para establecer relaciones de trabajo con todos los agentes e interesados, utilizando al máximo la capacidad autóctona.

51. A nivel nacional, el curso práctico formuló recomendaciones para reforzar la coordinación de las actividades de erradicación de la pobreza en cinco esferas principales: a) la elaboración de estrategias para la erradicación de la pobreza, b) la promoción de actividades conjuntas, c) el hincapié en las consecuencias operacionales de las actividades conjuntas, d) el hincapié en la necesidad de elaborar una definición práctica de la pobreza que permita evaluar sus facetas de múltiples dimensiones y e) el aprendizaje a partir de las prácticas que han dado y no han dado resultado.

52. La pobreza es un problema complejo, propio de un país que exige soluciones impulsadas por la demanda. No existe una estrategia única que sea mejor para la lucha contra la pobreza. En consecuencia, el curso práctico destacó la necesidad de contar con métodos pragmáticos integrados propios del país, que incluyeran elementos como desarrollo de los recursos humanos, creación de empleos, generación de ingresos, disponibilidad de servicios sociales y acceso a éstos y elaboración de marcos no discriminatorios y sensibles al género, así como programas de protección social. A este respecto, el sistema de las Naciones Unidas debe ser un defensor de los pobres y responsable ante ellos.

53. El curso práctico destacó la importancia de un compromiso decidido, a los niveles más elevados de dirección, respecto de la promoción de las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas. Esas actividades deben incluir la elaboración de un marco común de acción a nivel nacional que, al tiempo que respete los mandatos y programas de los distintos organismos, asegure la complementariedad y la sinergia entre las medidas adoptadas por los diversos miembros del sistema de las Naciones Unidas y se concentre en un marco común convenido para los programas por países. También deben incluir la evaluación conjunta de la situación del país sobre la base de preparativos minuciosos, consultas con los interesados, especialmente, entre otros, los propios sectores pobres, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y las estructuras de la sociedad civil, la conversión de los objetivos generales de erradicación de la pobreza en metas y objetivos concretos con arreglo a un calendario, la programación sobre la base de objetivos conjuntos y la supervisión y evaluación conjuntas a nivel de los programas.

54. A fin de promover estas actividades conjuntas, se consideró que revestían suma importancia los aspectos siguientes:

- a) La decidida labor de dirección de las Naciones Unidas para resolver los problemas que presenta la complementariedad y asegurar el compromiso colectivo para colaborar en la elaboración de iniciativas conjuntas;
- b) El aumento de la capacidad técnica interna así como de la capacidad en el país;
- c) La promoción de fuertes incentivos para trabajar juntos;
- d) Una definición común de la pobreza y de los indicadores para la evaluación de la pobreza y organización de un banco común de datos sobre la pobreza a nivel nacional, que sea de fácil acceso;
- e) La armonización de los procedimientos de supervisión y evaluación;
- f) La organización de programas conjuntos de capacitación a nivel nacional;
- g) La realización de actividades conjuntas para reforzar la capacidad nacional para aplicar las recomendaciones sobre la erradicación de la pobreza de las conferencias mundiales.

55. En lo que se refiere a la adquisición de experiencias de los éxitos y fracasos del pasado, el curso práctico subrayó la importancia de incluir actividades conjuntas de supervisión y evaluación como una exigencia sistemática de toda iniciativa de importancia en la esfera de la erradicación de la pobreza. El curso práctico sugirió que debían iniciarse experiencias de este tipo en seis países, con carácter experimental, sobre la base de la colaboración entre las organizaciones que integran el Grupo Consultivo Mixto de Políticas, y que los resultados se difundieran también a las instituciones ajenas al Grupo mencionado.

56. El CCCPO examinó los resultados del curso práctico en su octavo período de sesiones, celebrado en marzo de 1996. El Comité convino en transmitir las recomendaciones del curso práctico a los tres grupos especiales entre organismos del CAC encargados del seguimiento de conferencias, de manera que se pudieran tener plenamente en cuenta cuando se preste apoyo a las medidas adoptadas a nivel nacional en el seguimiento de las conferencias.

E. Recursos

57. La erradicación de la pobreza surge como una importante prioridad a nivel mundial y las organizaciones del sistema informan que destinan una proporción cada vez mayor de sus recursos a proyectos que tienen elementos de erradicación de la pobreza. Por ejemplo, aproximadamente 5.400 millones de dólares, es decir, un 32%, de los préstamos del Banco Mundial para inversiones se encauzaron a proyectos orientados a eliminar la pobreza durante el ejercicio económico 1995. Un 76% de los programas del PNUD para el quinto ciclo tienen un componente de alivio de la pobreza, en comparación con un 34% en el cuarto ciclo. Una proporción importante de los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el FNUAP y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se dirige también a mejorar las condiciones de los sectores más pobres de la población. Además, en numerosos proyectos de empresas conjuntas se han sumado los recursos de diversos organismos y otros órganos para abordar diversos aspectos de la pobreza.

58. Sin embargo, cabe observar que, a pesar de que se reconoce que la erradicación de la pobreza es una esfera prioritaria, la tendencia general en los últimos cinco años de disminución de los recursos para las instituciones multilaterales de desarrollo hace muy difícil que estas instituciones puedan responder debidamente a la enorme tarea de erradicar la pobreza. El total de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como porcentaje de su producto nacional bruto (PNB) combinado, disminuyó a un 0,30% en 1994, el nivel más bajo registrado desde 1973 (véase E/CN.17/1996/4/Add.1, párr. 12). Es poco probable que una reorientación y reasignación de recursos, cuando la disponibilidad general de recursos es incierta, está estancada o está disminuyendo, sean suficientes para enfrentar el problema.

59. La undécima reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) a un nivel considerablemente inferior, en cifras reales, al registrado previamente es el ejemplo más evidente de la situación general en materia de recursos que confrontan las organizaciones del sistema. En lo que se refiere al PNUD, no se han logrado las metas establecidas por el Consejo de Administración y las proyecciones de recursos formuladas para el quinto ciclo de programación (1992-1996) y hubo que reducir considerablemente las asignaciones iniciales para los programas, como se indica en el informe del Secretario General (A/49/834) sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Para citar otro ejemplo, el total de recursos administrados por el PMA en 1994 se mantuvo al nivel de poco más de 3 millones de toneladas por año registrado a comienzos del decenio de 1990, pero debido a la asistencia de emergencia que aumentó pronunciadamente, sus recursos para el desarrollo continuaron disminuyendo

considerablemente, en cifras absolutas y relativas. Esta constante reducción de recursos para el desarrollo amenaza así con socavar los esfuerzos por cumplir las metas y objetivos para la erradicación de la pobreza convenidos en las principales conferencias internacionales celebradas recientemente.

60. Las corrientes de recursos previsibles y suficientes son indispensables para que la erradicación de la pobreza se considere un objetivo ajustado a la realidad en un futuro previsible. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza exigen la movilización de considerables recursos nuevos y adicionales.

Necesidad de coordinación a nivel de todo el sistema

61. Como lo indica el examen anterior, el sistema de las Naciones Unidas dispone de una amplia variedad de instrumentos a nivel nacional, regional y mundial para organizar una respuesta coherente y bien integrada al problema de la erradicación de la pobreza.

62. Es también evidente que, en los últimos años, se han hecho considerables esfuerzos en el sistema no sólo para establecer o reforzar, según el caso, los instrumentos necesarios de coordinación, sino también para iniciar algunas actividades y programas conjuntos concretos que se refieren directamente al objetivo de la erradicación de la pobreza. La participación de las organizaciones de las Naciones Unidas en iniciativas conjuntas orientadas directamente a erradicar la pobreza adopta diferentes formas y no es posible, en el limitado espacio del presente informe, elaborar siquiera una lista indicativa de los tipos de proyectos o programas conjuntos en que cooperan mutuamente las diferentes secciones operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, aunando fondos, recursos técnicos, información y experiencia. Ejemplos de ese tipo de programas se han proporcionado en informes anteriores al Consejo Económico y Social (E/1992/47) y a la Asamblea General (A/50/396), que ha examinado luego el Grupo de Trabajo sobre la Pobreza del CCCPO, entre ellos, la Iniciativa de Bamako que comenzó en 1987 para la reforma del sector salud en los países africanos, y el Programa de desarrollo para las personas desplazadas, los refugiados y los repatriados (PRODERE), una actividad conjunta de diversos organismos para luchar contra la pobreza en las zonas afectadas por conflictos en América Central. En fecha más reciente, todas las organizaciones que integran el CAC lanzaron la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, con el compromiso de colaborar en importantes esferas prioritarias, como la seguridad alimentaria y el hambre, la enseñanza básica, la atención primaria de la salud y la gestión pública.

63. Si bien hay que acoger con agrado y apoyar ese tipo de iniciativas conjuntas, sigue siendo necesario basarse en ellas de manera que una modalidad más sistemática y coherente de coordinación y cooperación pueda pasar a ser la norma establecida en el sistema.

64. Cabe reconocer, sin embargo, que en el sistema descentralizado de las Naciones Unidas, establecido por los Estados Miembros, en que la buena administración y la financiación están dispersas, la cooperación y la coordinación son básicamente actividades voluntarias que se realizan bien sobre

la base de beneficios claramente percibidos o bien cuando el costo de su realización se considera demasiado alto.

65. Sin embargo, algunas tendencias recientes se han sumado para crear una marcada necesidad de que las organizaciones cooperen entre sí. Si bien muchos organismos comenzaron con mandatos de índole más o menos sectorial, sus actividades han pasado a ser multisectoriales cada vez en mayor medida, como consecuencia del hincapié que se hace, especialmente en las conferencias mundiales celebradas recientemente, en la índole de múltiples dimensiones de las cuestiones relativas al desarrollo y la pobreza y la necesidad de un criterio integrado para abordarlas. Ello no sólo ha contribuido a borrar la división entre diversos sectores sino también ha subrayado la necesidad de adoptar medidas conjuntas y de cooperación a fin de evitar la duplicación. Es evidente la necesidad de cooperación y coordinación en esas condiciones.

F. Recomendaciones

Definición de una estrategia para la erradicación de la pobreza

66. Recomendación 1: Puesto que no hay una estrategia única para la erradicación de la pobreza y puesto que las estrategias difieren de un país a otro, es responsabilidad primordial del gobierno de cada país definir su propia estrategia para la erradicación de la pobreza. En consecuencia, incumbe al sistema de las Naciones Unidas prestar asistencia al gobierno orientando sus actividades conforme al orden de prioridad y los objetivos de desarrollo que desea alcanzar el gobierno mediante actividades de colaboración, como la nota sobre la estrategia del país, en caso en que el gobierno tenga la intención de aplicar este mecanismo.

Recursos para la erradicación de la pobreza

67. Recomendación 2: Han disminuido considerablemente los recursos para las instituciones multilaterales de desarrollo, lo que hace difícil responder a la enorme tarea de la erradicación de la pobreza. En consecuencia, es necesario reafirmar que hay que mejorar la eficacia, la eficiencia y los resultados de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, un aumento considerable de su financiación en forma previsible, continua y asegurada, proporcional a la dimensión y complejidad de los problemas de la pobreza en los países en desarrollo. También hay que considerar la posibilidad de destinar, del total de asignaciones para las instituciones multilaterales, una determinada proporción de los recursos para actividades conjuntas de erradicación de la pobreza.

Compromiso para coordinar las actividades de erradicación de la pobreza

68. Recomendación 3: La índole de múltiples dimensiones de la erradicación de la pobreza exige que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas adopten un compromiso colectivo de tratar de lograr este objetivo mediante sus programas y actividades operacionales en todos los países donde desarrollan

actividades, y procuren especialmente armonizar sus esfuerzos y actividades para aumentar al máximo sus efectos.

Evaluación común a nivel nacional

69. Recomendación 4: Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ayudar a los gobiernos que lo soliciten, mediante actividades colectivas realizadas en el marco del sistema de coordinadores residentes, bajo la dirección del gobierno, en la preparación de una evaluación de la situación de pobreza en el país, que sirva de base para una estrategia de erradicación de la pobreza propia del país. La evaluación común a nivel nacional, que sugirió el Grupo Consultivo Mixto de Políticas se debe ampliar al sistema de las Naciones Unidas y aplicar como base para la nota sobre la estrategia del país, en particular, si el gobierno conviene en ello.

70. Recomendación 5: El sistema de las Naciones Unidas debe aumentar su capacidad para reunir y analizar información a fin de elaborar indicadores para el análisis de la pobreza, para formular directrices que permitan elaborar definiciones, indicadores e instrumentos de evaluación de los resultados y para supervisar los programas orientados a la erradicación de la pobreza, incluidos indicadores sensibles al género, y debe proporcionar apoyo técnico a los gobiernos que lo soliciten para mejorar la capacidad nacional en esta esfera.

71. Recomendación 6: El sistema de las Naciones Unidas debe promover el análisis de género en la integración de las esferas relativas al género en la planificación y aplicación de las políticas y los programas sobre la erradicación de la pobreza.

Nota sobre la estrategia del país

72. Recomendación 7: La coordinación general de las actividades de erradicación de la pobreza que realiza el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional debe asegurarse mediante la participación activa de todas las organizaciones de las Naciones Unidas en la formulación de la nota sobre la estrategia del país, en estrecho diálogo con el gobierno receptor que tiene la iniciativa en el proceso de formulación.

73. Recomendación 8: En los países en que todavía no se dispone de la nota sobre la estrategia del país o no ha sido preparada por el gobierno, el sistema de las Naciones Unidas debe formular, en estrecha consulta con el gobierno, un marco de referencia a nivel de todo el sistema de las actividades del programa para asegurar que las iniciativas sobre la erradicación de la pobreza que reciben el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas representen una respuesta coherente a las prioridades y objetivos nacionales del gobierno.

74. Recomendación 9: Cuando se formula la nota sobre la estrategia del país o, de no ser así, se proporciona un marco de referencia a nivel de todo el sistema de las actividades de las Naciones Unidas, debe incluirse la erradicación de la pobreza como una de las principales prioridades que se tratará de lograr si el gobierno conviene en ello.

Sistema de coordinador residente y comités a nivel de oficinas exteriores

75. Recomendación 10: La coordinación a nivel nacional de las actividades de erradicación de la pobreza de las organizaciones de las Naciones Unidas exige que estas organizaciones participen activamente en el sistema de coordinador residente. Ese sistema es el mecanismo adecuado mediante el cual se pueden coordinar las actividades de erradicación de la pobreza que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas. Los coordinadores residentes, así como todos los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el país, deben desempeñar una función dinámica alentando este tipo de coordinación, bajo la dirección del gobierno.

76. Recomendación 11: Los comités a nivel de oficinas exteriores deben examinar los principales programas y proyectos del sistema de las Naciones Unidas, las estrategias sectoriales y las actividades de evaluación en la esfera de la erradicación de la pobreza para asegurar que se complementen mutuamente. Además, deben proporcionar orientación y asesoramiento sobre las propuestas de nuevas iniciativas y facilitar la determinación de programas y proyectos que pueden recibir financiación complementaria y ejecutarse en forma coordinada.

77. Recomendación 12: Se debe asignar alta prioridad al establecimiento de un diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y el gobierno en los comités a nivel de oficinas exteriores para la coordinación eficaz de las actividades de erradicación de la pobreza a nivel nacional. Cuando así se solicite, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben prestar apoyo para la creación de grupos especiales por temas, con la participación conjunta de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y autoridades gubernamentales, a fin de promover iniciativas y el debate sobre la erradicación de la pobreza y la adopción de medidas adecuadas para asegurar el logro de los objetivos. Sin embargo, es preciso reconocer que la responsabilidad última de la coordinación en el país incumbe al gobierno, que la lleva a cabo con la colaboración de los representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas en el país, y en consulta con éstos, en un diálogo con todos los asociados para el desarrollo.

78. Recomendación 13: Para lograr la integración eficaz con los programas nacionales de erradicación de la pobreza, debe utilizarse en forma más amplia la modalidad del enfoque programático, bajo la dirección de las autoridades gubernamentales, integrando esas iniciativas en "programas nacionales" coherentes, definidas según criterios multisectoriales.

Cooperación con las instituciones de Bretton Woods

79. Recomendación 14: Debe asignarse alta prioridad al refuerzo de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y las instituciones de Bretton Woods en las esferas del desarrollo económico y social a todo nivel, en particular mediante una mayor complementariedad entre los documentos sobre parámetros de política económica y la nota sobre la estrategia del país, de manera que se pueda mejorar la coordinación para aplicar estrategias de erradicación de la pobreza, asegurando así que sus esfuerzos sean complementarios y compatibles con el orden de prioridad del gobierno.

80. En este contexto, aun cuando ni las reuniones de mesa redonda ni las reuniones de grupos consultivos representan arreglos que estén orientados hacia el logro de una mayor coordinación de los programas y actividades de erradicación de la pobreza a nivel nacional, debe llegarse a un acuerdo claro con todas las instituciones pertinentes para utilizar de manera adecuada ambos tipos de arreglos para coordinar las actividades de erradicación de la pobreza, en la medida de lo posible, en una estrategia coherente de desarrollo.

II. INTEGRACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

A. Análisis

81. La Cuarta Conferencia Mundial de Beijing consideró el problema de la pobreza como la primera esfera de especial preocupación en la Plataforma de Acción⁴. Se declaró que la pobreza era una cuestión íntimamente relacionada con el género, que las mujeres constituían la mayoría de los pobres del mundo y que cada vez había más pruebas de que los hombres y las mujeres experimentaban la pobreza de diferentes maneras y llegaban a esa situación por procesos distintos.

82. La feminización de la pobreza está relacionada con factores de carácter económico, la rigidez de las funciones que la sociedad asigna por razones de género y el limitado acceso de la mujer al poder, la educación, la capacitación y los recursos productivos. Otro factor coadyuvante es el hecho de que no se haya integrado una perspectiva de género en todos los análisis económicos y en la planificación económica y que no se hayan abordado las causas estructurales de la pobreza (Plataforma de Acción, párr. 48). Así pues, la Plataforma de Acción propone que se revisen, adopten y mantengan políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de la mujer y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza (Plataforma de Acción, objetivo estratégico A.1). Con miras a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Acción, han de revisarse y modificarse, con la participación plena e igualitaria de la mujer, las políticas macroeconómicas y sociales. Se han de analizar, desde una perspectiva de género, las políticas y los programas, en relación con sus efectos en la pobreza, en la desigualdad y, particularmente en la mujer (párr. 58 b)).

83. La integración de una perspectiva de género exige un esfuerzo consciente para garantizar que, como norma, se tenga en cuenta el género en las actividades encaminadas a erradicar la pobreza, con objeto de evitar la marginalización o la invisibilidad de la mujer. A menudo, será necesario adoptar medidas especiales para aumentar la sensibilidad a las cuestiones relacionadas con el género en todas las esferas relativas a la erradicación de la pobreza, y estas medidas constituirán vínculos importantes en las políticas de integración.

84. Un elemento indispensable para lograr la integración de una perspectiva de género es el criterio de participación, para que todos los interesados intercambien opiniones, determinen prioridades y ayuden a elegir los métodos más apropiados. Todo ello inevitablemente entraña una mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles. En el momento actual, las mujeres se encuentran insuficientemente representadas en los debates y en la

adopción de decisiones relativas a políticas y programas sobre erradicación de la pobreza.

85. Durante su 40° período de sesiones (1996), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó la erradicación de la pobreza en respuesta a la resolución 50/203 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en que la Asamblea pidió a la Comisión que considerara la forma en que podría desarrollar la función de activación que le cabía en el contexto de incorporar en las actividades de las Naciones Unidas una perspectiva de género, teniendo en cuenta la necesidad de un planteamiento temático y claro del examen de la Plataforma de Acción y la contribución que podían aportar las demás comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

86. La labor sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el logro de los objetivos y la aplicación de las medidas estratégicas en las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, incluida la pobreza, se organizó en torno a una serie de diálogos. Uno de ellos se centró en la cuestión de planteamientos coordinados de la erradicación de la pobreza en el contexto de actividades complementarias sustantivas de la Conferencia de Beijing. Participaron en esa reunión muchas de las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas activamente interesadas en la erradicación de la pobreza. En el diálogo entre los gobiernos se hizo hincapié en que, a fin de garantizar la erradicación efectiva de la pobreza, el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, debían promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en la formulación y ejecución de todas las políticas y programas destinados a erradicar la pobreza. De no ser así, continuarán y aumentarán las desigualdades y no podrán los programas para la erradicación de la pobreza alcanzar las metas del desarrollo sostenible.

87. Los resultados de los diálogos se recogen en la resolución 40/9 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁵, aprobada por la Comisión en su 40° período de sesiones, en la cual se reafirmaba la importancia de integrar una perspectiva de género en todas las políticas y programas encaminados a combatir la pobreza en los niveles nacional e internacional, así como la necesidad de integrarla en el seguimiento coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

88. A fin de garantizar que se tenga plenamente en cuenta una perspectiva de género en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, y de conformidad con la resolución 1996/16 del Consejo Económico y Social, se ha elaborado un proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001 (E/1996/16) sobre la base de las contribuciones de los organismos especializados, fondos y programas, según sus distintos mandatos y ventajas comparativas, y de la estructura de la Plataforma de Acción de Beijing.

89. En su resolución 40/10⁶, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reafirmó que el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001 sería la base de una acción conjunta y de colaboración del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de la Plataforma de Acción. En la misma resolución (párr. 1) la Comisión hizo

hincapié en que el plan debería ser un instrumento eficaz para promover la aplicación coordinada de la Plataforma de Acción de Beijing.

90. En la esfera de la pobreza, el plan destaca la necesidad de llevar a cabo actividades conjuntas de reunión de información, investigación y análisis, así como actividades operacionales. El sistema de las Naciones Unidas seguiría elaborando y perfeccionando indicadores para medir la pobreza desde una perspectiva de género y realizar investigaciones y análisis sobre las causas estructurales de la pobreza. Se publicarán datos desglosados por sexo para su utilización en la formulación de políticas y para abordar, en términos prácticos, la creciente feminización de la pobreza. En el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001 se destaca también la necesidad de integrar mejor en las actividades operacionales la investigación y el análisis de las cuestiones relacionadas con el sexo y la pobreza.

91. En su actual período de sesiones sustantivo, el Consejo Económico y Social tiene ante sí el proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001. La sección (I.A) dedicada a la mujer y la pobreza refleja los planes indicativos del sistema de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones planteadas en la Plataforma de Acción. Tal vez el Consejo desee supervisar, por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la aplicación del plan en la esfera de la mujer y la pobreza, y considerar la mejor manera de integrar este planteamiento en las políticas y programas generales para combatir la pobreza, de modo que se preste atención especial a la integración de los aspectos relativos al género y a la supervisión de la ejecución del programa.

92. A este respecto, conviene observar que las reuniones ad hoc entre organismos dedicadas a la mujer se han venido celebrando regularmente desde hace 20 años. Estas reuniones han ofrecido una oportunidad para que las coordinadoras de las cuestiones relativas a la mujer y los aspectos relativos al género del sistema de las Naciones Unidas se reúnan con carácter periódico. Dichas reuniones también han establecido el marco para un intercambio de información, propuestas de actividades conjuntas y planteamientos conceptuales temáticos, así como la armonización de estrategias operacionales sobre la mujer y las cuestiones relativas al género.

93. En marzo de 1996 se celebró la 21ª reunión ad hoc entre organismos dedicada a la mujer. Sus debates sobre la esfera especial de la mujer y la pobreza sirvieron de aportación a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En ellos se destacó la necesidad de un planteamiento integrado y de colaboración en el que se deberían examinar los factores de índole económica, política, social y cultural. Ese enfoque integrado permitiría aprovechar al máximo las ventajas comparativas de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas y contribuir a la puesta en práctica de políticas y programas amplios de erradicación de la pobreza.

94. En respuesta a una propuesta del Secretario General en el contexto del seguimiento de recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, el CAC estableció un Comité Interinstitucional sobre la Mujer. Este nuevo Comité aprovechará la experiencia acumulada y se dedicará a examinar los aspectos amplios de las cuestiones relacionadas con el género, que no solamente abarcan

temas de carácter económico y social, sino también la política y la paz. Además, asesorará al CAC sobre cómo asegurar la coordinación y cooperación eficaces del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Plataforma de Acción, y contribuirá a la integración de una perspectiva de género en todas las esferas de trabajo y en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase la secc. I, párr. 21).

95. El debate celebrado en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer indicaba que aún no estaba concluida la integración de una perspectiva de género en las políticas y programas sobre erradicación de la pobreza de las organizaciones de las Naciones Unidas. Una mayor coordinación sustantiva facilitaría la integración de una perspectiva de género, fomentaría la utilización eficiente de los recursos y la aplicación de las recomendaciones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive en la esfera de las políticas y programas de erradicación de la pobreza.

96. Esto requiere, como se declara en términos generales en la Plataforma de Acción, el examen y el fortalecimiento de las estrategias y los métodos de trabajo de los diversos mecanismos de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer con miras a racionalizar y según convenga, reforzar sus funciones de asesoramiento, estímulo y vigilancia en relación con los órganos y organismos principales. Se necesitan para ello dependencias especiales que se encarguen de las cuestiones relacionadas con la mujer y el género, pero es preciso también elaborar nuevas estrategias a fin de impedir que se produzca una marginación involuntaria en lugar de una inclusión efectiva del componente de género en todas las operaciones (párr. 309).

B. Recomendaciones

97. Recomendación 1: Deberán adoptarse medidas prácticas para integrar la perspectiva del género, en primer lugar, en un seguimiento coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y, en segundo, en todas las actividades y documentos sobre erradicación de la pobreza, especialmente en relación con el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y el próximo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza. Estas medidas deberán comprender:

a) El intercambio regular de información y experiencia entre las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas en la erradicación de la pobreza;

b) La utilización de datos desglosados por sexo en investigaciones y análisis;

c) El examen de los indicadores estadísticos desde una perspectiva de género y la elaboración de indicadores coherentes y uniformes de la medida en que se integra la perspectiva de género en las actividades;

d) El análisis de las repercusiones sobre el hombre y la mujer del diseño y la aplicación de políticas y programas, especialmente los programas de ajuste estructural;

e) La supervisión y evaluación de los productos en que se tenga en cuenta el género, especialmente en las actividades operacionales;

f) La difusión de información en forma regular y estandarizada sobre la integración de una perspectiva de género.

98. Recomendación 2: Deberá hacerse todo lo posible para aumentar la participación de la mujer en las actividades relacionadas con el diseño, la planificación y la aplicación de las políticas y programas de las Naciones Unidas sobre erradicación de la pobreza. Más concretamente, deberá integrarse plenamente la perspectiva de género, y asegurarse la participación de la mujer en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la erradicación de la pobreza, en el contexto del seguimiento de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluido el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y el próximo Decenio para la Erradicación de la Pobreza.

99. Recomendación 3: Deberá establecerse una estrecha colaboración entre las coordinadoras de las dependencias que se encargan de las cuestiones relacionadas con la pobreza y la mujer y cuestiones relativas al género, a fin de reducir la duplicación y superposición de actividades en la integración de una perspectiva de género, y elaborar un método de trabajo coherente a partir de las ventajas comparativas de las organizaciones interesadas.

100. Recomendación 4: El Consejo Económico y Social deberá garantizar que sus futuras actividades de supervisión de la erradicación de la pobreza reflejen una perspectiva de género. La sección sobre la mujer y la pobreza del proyecto de plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 1996-2001 deberá relacionarse con estos esfuerzos por integrar una perspectiva de género en las políticas y programas en la esfera de la erradicación de la pobreza.

III. ENFOQUE ARMONIZADO E INTEGRADO DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

A. Consideraciones generales

101. En la presente sección se examinan los medios de asegurar que todas las comisiones orgánicas colaboren de la manera más eficaz para alcanzar los objetivos de las conferencias y supervisar la aplicación de sus disposiciones sobre la erradicación de la pobreza.

102. En vista de que la erradicación de la pobreza y el hambre constituye un tema prioritario intersectorial de las grandes conferencias internacionales celebradas en fecha reciente, la mayoría de las comisiones orgánicas han abordado aspectos de ese tema. La Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular, han examinado las cuestiones normativas en esferas determinadas de la erradicación de la pobreza, y han aprobado sus propias resoluciones y decisiones, así como proyectos de resolución para someterlos a la consideración del Consejo Económico y Social.

103. Un diálogo intergubernamental más estructurado sobre la erradicación de la pobreza, en el marco del Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario, contribuiría a establecer una serie coherente de directrices normativas para el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional y un apoyo más sólido del Consejo a la Asamblea General. Asimismo, permitiría ejercer una supervisión más eficiente, centrada y técnica de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza. Contribuiría, en suma, al apoyo efectivo de las Naciones Unidas para lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza.

104. En 1995, el Consejo, en su serie de sesiones de coordinación, indicó en el párrafo decimotercero de sus conclusiones convenidas, 1995/17 que en el seguimiento de las conferencias de las Naciones Unidas, el Consejo garantizaría la armonización y coordinación de las agendas y programas de trabajo de las comisiones orgánicas promoviendo una más clara división de esfuerzos entre ellas y aportándoles una clara orientación política. A tal efecto, debía asegurarse una mejor preparación de las reuniones del Consejo. El Consejo podría organizar periódicamente reuniones sobre cuestiones concretas que permitieran entablar un diálogo más amplio con los presidentes y las secretarías, en su caso, de las comisiones orgánicas, otros órganos auxiliares y conexos y las pertinentes juntas ejecutivas. Si un proceso de seguimiento eficaz y coordinado sugiriera su necesidad, podría entonces estudiarse, según proceda, la consolidación de las actividades de los órganos auxiliares. Debía asegurarse el objetivo de mantener y fortalecer la calidad y efectos de la labor de esos órganos.

105. La presente sección se concentra en la armonización de tareas entre las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, de conformidad con las conclusiones del Consejo.

106. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social llegó al consenso de que, para lograr la erradicación de la pobreza, se requerían servicios sociales básicos, empleo y medios de subsistencia, el adelanto de la mujer y un entorno propicio, con estrategias nacionales integradas y una mayor cooperación internacional así como apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza. (En la definición de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los servicios sociales básicos comprendían la eliminación del hambre y la malnutrición, la seguridad, alimentaria, la educación básica, el empleo y los medios de subsistencia, la atención primaria de la salud, incluidos los servicios de planificación de la familia, agua potable y saneamiento, vivienda adecuada y participación en la vida económica y cultural⁸. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer reiteró ese consenso y analizó otras medidas necesarias desde una perspectiva de género. Por tanto, a partir de este planteamiento multidimensional, la armonización de los programas de trabajo para la erradicación de la pobreza llevaría de hecho a la armonización de actividades en varias esferas normativas conexas. En consecuencia, el presente análisis no sólo se concentra en la erradicación de la pobreza en sí, sino que también examina la prestación de servicios sociales básicos como componente indispensable en el debate sobre la armonización y la coordinación de las actividades.

B. Cómo ha funcionado en el pasado la división del trabajo entre las comisiones orgánicas en relación con la cuestión de la erradicación de la pobreza

1. Sinopsis de la labor de las comisiones orgánicas en la esfera de la pobreza

107. Desde su creación, la Comisión de Desarrollo Social se ha interesado en la cuestión amplia de la erradicación de la pobreza, al tiempo que ha centrado sus debates en los aspectos específicos de esa cuestión. Durante sus primeros períodos de sesiones, la Comisión se interesó en las organizaciones comunitarias y el desarrollo, la seguridad social, la asistencia social, la familia y el bienestar del niño, la migración y los refugiados y el socorro de emergencia. Más adelante, examinó también la reforma agraria, la distribución de los ingresos, el desarrollo de la comunidad y otros aspectos de la prestación de servicios sociales. Cumplió una función importante en la elaboración de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, tal como figura en la resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General. Durante el decenio de 1970, la Comisión abordó el tema de la erradicación de la pobreza en el contexto de su examen de las cuestiones de desarrollo social en general: la reforma agraria, el desarrollo rural, los aspectos sociales de la nutrición, la distribución del ingreso nacional, la política social y el bienestar social. En el decenio de 1980, la Comisión examinó entre las cuestiones relacionadas con la pobreza, las consecuencias de las adversas condiciones económicas mundiales en el progreso social, y las tendencias y los cambios fundamentales en la esfera del desarrollo socioeconómico. Se prestó atención concreta a cuestiones relacionadas con la distribución equitativa del ingreso nacional, la participación popular y el proceso de desarrollo institucional. Asimismo, durante este período, se consideró la cuestión de la pobreza en el contexto de la situación de determinados grupos sociales, especialmente los jóvenes, los ancianos y los incapacitados.

108. La Comisión de Desarrollo Social también ha abordado el tema de la erradicación de la pobreza en el curso de sus exámenes periódicos de la situación social en el mundo. En los debates se ha utilizado el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, publicado trimestralmente, así como informes provisionales y el informe o anexo sobre la crítica situación social en África.

109. Con la convocación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, ha habido un reconocimiento más amplio de la importancia que tiene la erradicación de la pobreza. Se ha prestado atención a cuestiones tales como las estrategias integradas, el mejor acceso a los recursos y la infraestructura, la satisfacción de las necesidades humanas básicas y el mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad de ciertos grupos. En el seguimiento de la Cumbre, la Comisión de Desarrollo Social, en su período extraordinario de sesiones de 1996, examinó las "estrategias y medidas para la erradicación de la pobreza" como tema prioritario. Abordó tres subtemas: a) formulación de estrategias integradas, b) atención a las necesidades básicas de todos, y c) promoción de la autosuficiencia e iniciativas basadas en la comunidad. En su período extraordinario de sesiones, la Comisión también examinó su mandato, su composición y la frecuencia de sus reuniones, y aprobó un programa de trabajo plurianual, a la luz de su función en el seguimiento de la Cumbre Social.

110. En su tercer período de sesiones (1995), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó en detalle y por primera vez, la cuestión de la pobreza.

A partir de los resultados de la recientemente concluida Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Comisión examinó el tema de la pobreza en una perspectiva amplia, como un problema complejo y multidimensional que debía ser tratado en forma integrada. En su cuarto período de sesiones (1996), la Comisión se propuso, para sus actividades futuras, examinar de cerca las relaciones entre pobreza y medio ambiente.

111. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado la cuestión de la pobreza, o aspectos de la misma, en varias oportunidades. En 1993, uno de sus temas prioritarios fue "Desarrollo: la mujer en situaciones de extrema pobreza: integración de los intereses de la mujer en la planificación del desarrollo nacional", y la Comisión aprobó la resolución 37/8⁹ sobre ese tema. Antes, varios temas prioritarios de la Comisión habían tenido relación directa con la pobreza, como la integración de la mujer en el desarrollo (1991), las mujeres vulnerables (1991) y, más recientemente, la mujer en las zonas urbanas (1994). En su 40° período de sesiones, en marzo de 1996, la Comisión examinó y aprobó una resolución (40/9) sobre la aplicación de objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera de especial preocupación: La pobreza⁵. Además, destacó los numerosos vínculos entre la pobreza y otras esferas de interés de la Plataforma de Acción de Beijing. Las resoluciones de la Comisión se centran en la pobreza en el contexto de las cuestiones relacionadas con el hombre y la mujer, los programas y las políticas que se ocupan de las necesidades de la mujer en situaciones de pobreza, y la necesidad de integrar una perspectiva de género en diversos componentes de la erradicación de la pobreza. Sin embargo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también estudia cuestiones amplias relacionadas con estrategias de erradicación de la pobreza, como las causas estructurales de la pobreza, el entorno económico externo (incluidas las cuestiones de la deuda y los recursos) y la asignación del gasto público a los sectores sociales.

112. La labor de la Comisión de Población y Desarrollo se ha centrado en los temas determinados en su programa de trabajo plurianual, a saber, la salud y los derechos reproductivos, la migración internacional, la salud y la mortalidad en relación con el desarrollo y el género y el crecimiento demográfico. Si bien el capítulo III del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁰ contiene una sección sobre "población, crecimiento económico sostenido y pobreza", la Comisión no ha examinado la pobreza o las estrategias de la erradicación de la pobreza por separado. Otros temas examinados por la Comisión de Población y Desarrollo pueden considerarse componentes de las causas y consecuencias de la pobreza.

113. La Comisión de Derechos Humanos desde hace mucho tiempo ha tenido en cuenta la importancia de la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente de los derechos económicos, sociales y culturales, como un medio para lograr la erradicación de la pobreza. En respuesta a la iniciativa tomada por su Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en 1991, de examinar la cuestión de los derechos humanos y la pobreza extrema, y a raíz de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, la Comisión de Derechos Humanos ha adoptado otras medidas importantes al respecto. Año con , Año, ha aprobado resoluciones sobre los derechos humanos y la extrema pobreza¹¹. En 1993, la Comisión de Derechos Humanos hizo suya la resolución 1992/27 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por la que se nombraba a un Relator Especial sobre los derechos humanos y la extrema

pobreza¹². A solicitud de la Comisión¹³ la Subcomisión ha llevado a cabo estudios específicos sobre la pobreza extrema y la exclusión social. Varias recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos son de carácter bastante general, y se refieren a estrategias de erradicación de la pobreza en general (haciendo hincapié en la participación de las personas que viven en situaciones de pobreza) y a las actividades de las Naciones Unidas. En su 51° período de sesiones de 1995, la Comisión decidió que esta cuestión (medidas para eliminar la pobreza extrema y la exclusión social) sería examinada a la luz del Programa de Acción aprobado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹⁴. Además, la Comisión invitó al Relator Especial a que, en la preparación de sus informes, siguiera prestando atención especial, entre otras cosas, a los efectos de la extrema pobreza sobre el ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos, los esfuerzos que realizan los más pobres para participar de lleno en el desarrollo de la sociedad en que viven y los medios para lograr un mejor conocimiento de la experiencia y las ideas de los más pobres. La labor de la Comisión de los Derechos Humanos ha sido de importancia fundamental en la elaboración de las pautas sobre derechos humanos, cuya promoción y protección tienen pertinencia inmediata para la cuestión de la erradicación de la pobreza. En varios tratados de derechos humanos que la Asamblea General ha abierto a la ratificación y que de hecho han sido ratificados por una gran mayoría de Estados, se establecen disposiciones por las que los Estados Miembros se han obligado voluntariamente a adoptar medidas progresivas hacia la erradicación de la pobreza, dando efecto a cada uno de los derechos reconocidos en estos tratados, incluido el derecho a la vida, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y la salud pública. Los Estados partes presentan informes sobre estas medidas a los órganos que se han establecido en virtud de los tratados pertinentes para supervisar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas que emanan de dichos tratados¹⁵. Además, la Comisión de Derechos Humanos elaboró la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 que figura en el anexo a la resolución 41/128 de la Asamblea General.

114. La Comisión de Estadística ha examinado la medición de la pobreza en el contexto de sus actividades sobre medición y supervisión del progreso económico y social y el fortalecimiento de la cooperación estadística internacional. Más recientemente, la Comisión de Estadística ha empezado a examinar la medición de la pobreza como parte de su examen de las necesidades de estadísticas sobre cuestiones sociales, como resultado de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y de grandes conferencias internacionales recientes. En el programa del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión, en su 18° período de sesiones de abril de 1996, figuraba el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Así pues, la labor técnica y específica, de la Comisión de Estadística, se relaciona con la aplicación de recomendaciones de conferencias sobre medición estadística de la pobreza.

115. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo había incluido en su segundo período de sesiones de 1995, como tema prioritario, "La tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos", como contribución a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Al examinar la tecnología de la información y sus repercusiones para satisfacer las necesidades humanas básicas, en su próximo período de sesiones de 1997, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo seguirá ocupándose de la cuestión de la ciencia y la tecnología para atender a esas necesidades.

116. Las otras dos comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, a saber, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia

Penal no se han ocupado de la pobreza y de la erradicación de la pobreza como temas separados. Sin embargo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha reconocido la importancia de la erradicación de la pobreza como un factor relacionado con la prevención de la delincuencia común, por ejemplo, en las Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana¹⁶, aprobadas por el Consejo en su resolución 1995/9 de 24 de julio de 1995 y algunos aspectos de la labor de la Comisión de Estupefacientes, por ejemplo en el contexto de su examen de las consecuencias económicas y sociales del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, se han relacionado con la cuestión de la pobreza.

117. Aunque no se trata de una comisión orgánica, merece la pena examinar la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos, pues en muchos aspectos se relaciona estrechamente con cuestión de la pobreza. La Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000¹⁷ trata del alivio de la pobreza, el mejoramiento de la salud y la participación de la mujer. La Comisión ha examinado los medios de abordar los problemas específicos de los pobres en materia de vivienda, en la búsqueda de su objetivo de vivienda adecuada para todos. Por invitación del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Comisión de Asentamientos Humanos aprobó en 1991 la resolución 13/10, sobre "La vivienda y la población afectada por la extrema pobreza"¹⁸, y en 1993, la resolución 14/3 sobre "La vivienda, el empleo y los pobres"¹⁹. La Comisión de Asentamientos Humanos ha prestado atención especial a las zonas urbanas, y también ha estudiado los problemas del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia de la tierra para aquellos que viven en situaciones de pobreza, la infraestructura básica, los asentamientos urbanos no estructurados, las condiciones inadecuadas de los asentamientos residenciales en lugares peligrosos, y la participación de los pobres. En el programa del 16° período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos, en 1997, figurará un tema especial, "Contribución del sector privado y el sector no gubernamental al suministro de viviendas a los grupos de ingresos bajos". Se han confiado a la Comisión las tareas de preparación y participación en la futura aplicación de Hábitat II, que también ha abordado diversos aspectos de la erradicación de la pobreza.

2. Sinopsis

118. La presente sinopsis de las actividades de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en la esfera de la erradicación de la pobreza revela que, en el pasado, han sido principalmente la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Asentamientos Humanos y, en menor medida, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las que han abordado de manera similar el tema de la pobreza.

119. En el cuadro I se ilustran las cuestiones normativas relacionadas con la erradicación de la pobreza de las que se ocupan varias comisiones orgánicas. En cierta medida, la superposición y duplicación reflejan el consenso internacional sobre el carácter multidimensional de las estrategias de erradicación de la pobreza al que han llegado las grandes conferencias y cumbres del decenio de 1990. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, todas han hecho un llamamiento para que se elaboren estrategias y políticas encaminadas a crear las condiciones propicias para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En varias

comisiones se ha hecho hincapié en la importancia del crecimiento económico, los recursos suficientes para el desarrollo y, en particular, la erradicación de la pobreza, y en medidas específicas para aliviar la carga de la deuda, como parte de un entorno favorable a la erradicación de la pobreza. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos ha estudiado en detalle el problema de la deuda externa, así como las repercusiones sociales de los programas de ajuste conexos, en el contexto de una resolución sobre ese tema y sobre la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

120. La Comisión de Desarrollo Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, al igual que la Comisión de Derechos Humanos, han reconocido la importancia de las políticas que promueven la participación de quienes viven en situaciones de pobreza en el proceso de adopción de decisiones de sus comunidades, y la necesidad de asociaciones con las organizaciones no gubernamentales y participantes no estatales en las estrategias de erradicación de la pobreza.

121. Varias comisiones han tratado, en sus respectivas esferas de competencia, de la prestación de servicios sociales básicos para todos, pero no parece haber una división sistemática de trabajo entre las comisiones orgánicas. En el pasado, la Comisión de Desarrollo Social ha adoptado un planteamiento de las necesidades sociales básicas en su examen de la situación social en el mundo. En relación con su labor encaminada a lograr la realización de los derechos económicos, sociales y culturales que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos²⁰ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²¹, la Comisión de Derechos Humanos ha examinado diversos aspectos de las necesidades sociales básicas desde una perspectiva de derechos humanos. Como se señaló anteriormente, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha planteado la cuestión de la erradicación de la pobreza desde una perspectiva amplia. Además, de acuerdo con el calendario para la supervisión del seguimiento de la aplicación del Programa 21, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su segundo período de sesiones (1994) examinó el grupo sectorial "Salud, asentamientos humanos y agua dulce"²², formuló recomendaciones sobre políticas y reformas sanitarias e invitó al Comité Interinstitucional sobre el desarrollo sostenible a que siguiera examinando los aspectos de la salud ambiental. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó por primera vez la cuestión de la educación y la conciencia pública en su cuarto período de sesiones (1996), y en consecuencia convino en iniciar un programa de trabajo sobre educación y conciencia pública²³. Aunque estas cuestiones se relacionan con la erradicación de la pobreza, el debate en la Comisión se ha celebrado en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

122. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado diversos aspectos de los servicios sociales básicos para todos. Por ejemplo, uno de sus temas prioritarios en 1995 fue "Promoción de la alfabetización, la educación y la capacitación, con inclusión de aptitudes tecnológicas"²⁴. En 1996, la Comisión de Población y Desarrollo ha examinado las cuestiones de los derechos de procreación y la salud reproductiva²⁵, y esta última figura entre las necesidades básicas determinadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Asimismo, en el ámbito de actividades de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Asentamientos Humanos, se incluyen estrategias para satisfacer las necesidades sociales básicas y, entre otras, necesidades tales como el acceso a la tierra, la vivienda, el empleo y los alimentos en las zonas urbanas.

Cuadro 1

Temas relacionados con la erradicación de la pobreza examinados por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 1995 y 1996

Tema	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible		Comisión de Desarrollo Social		Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer		Comisión de Población y Desarrollo		Comisión de Derechos Humanos		Comisión de Asentamientos Humanos	
	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
1. Medios generales de combatir la pobreza como tema derivado de las grandes conferencias: cumplimiento de sus compromisos en relación con la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Medio propicio para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Relación entre crecimiento económico y erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Entorno económico internacional	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
a) Acceso a los mercados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
b) Relaciones de intercambio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
c) Deuda externa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
d) Transferencia de tecnología	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Programas de ajuste estructural y erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Atención especial a África y los países menos adelantados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Estrategias, políticas y programas nacionales para la erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Planteamiento multidimensional amplio e integrado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5. Relación entre la erradicación de la pobreza y el adelanto de la mujer	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Relación entre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Relación entre la erradicación de la pobreza y la población	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Derechos humanos y erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
9. Acceso a los servicios sociales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Cuadro 1 (continuación)

Tema	Comisión sobre el Desarrollo Sostenible		Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer		Comisión de Población y Desarrollo		Comisión de Derechos Humanos		Comisión de Asentamientos Humanos	
	Comisión de Desarrollo Sostenible	Comisión de Desarrollo Social	Jurídica y Social de la Mujer	Jurídica y Social de la Mujer	Población y Desarrollo	Población y Desarrollo	Derechos Humanos	Derechos Humanos	de Asentamientos Humanos	de Asentamientos Humanos
10. Pleno empleo y medios de subsistencia sostenibles, acceso de los pobres a los recursos productivos	Sí	Sí	Sí	Sí						Sí
11. Mejoramiento de la protección social y reducción de la vulnerabilidad		Sí	Sí	Sí						
12. Participación, sociedad civil, incluida la función de las organizaciones no gubernamentales en la erradicación de la pobreza	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí		Sí
13. Cambios estructurales e institucionales para la erradicación de la pobreza		Sí	Sí	Sí						Sí
14. Criterios coordinados y coherentes a nivel nacional, incluidos la definición, los indicadores, la medición, el análisis de las repercusiones, el diseño y la ejecución y evaluación de los programas				Sí						

Nota: Para la Comisión de Desarrollo Social, también se tuvo en cuenta el período de sesiones de 1993.

123. La sinopsis que precede indica que, si bien las comisiones orgánicas han abordado las cuestiones de la erradicación de la pobreza desde la perspectiva de su esfera de competencia, ha habido una tendencia a ampliar el ámbito de su examen a cuestiones conexas o más extensas, con lo que se ha llegado a conclusiones y recomendaciones más bien de carácter general, que a menudo se superponen.

C. Propuestas para una mejor división del trabajo

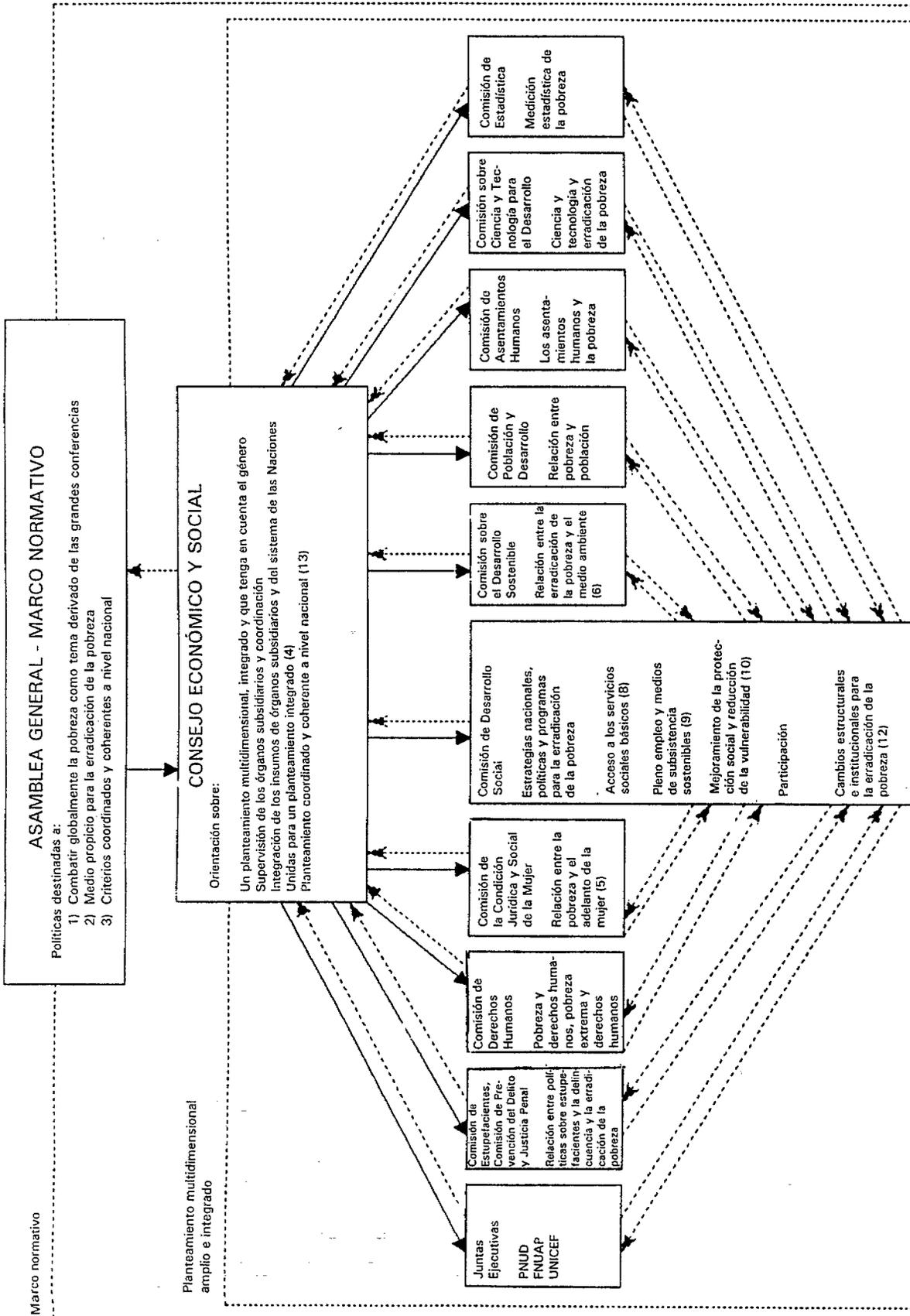
124. En cualquier iniciativa para mejorar la división de tareas entre las comisiones orgánicas, en la esfera de la erradicación de la pobreza, habrá que tener en cuenta las funciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

125. Una característica predominante de las disposiciones institucionales para el seguimiento de las principales conferencias es que, prácticamente en todos los casos, se basan en una estructura de tres niveles, a saber, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la comisión orgánica más directamente relacionada con el tema que se examina en una conferencia determinada. Para lograr la aplicación de esas disposiciones sin duplicación de debates, sería importante tener una idea clara de la manera en que han de enfocarse las cuestiones en cada uno de los niveles mencionados.

126. Durante la serie de sesiones de coordinación de 1995, el Consejo Económico y Social formuló en sus conclusiones convenidas 1995/1, algunas directrices respecto del funcionamiento de la estructura²⁶. Es evidente que toca a la Asamblea General considerar y establecer el marco normativo general; corresponde al Consejo integrar las actividades de sus comisiones orgánicas y proporcionar una orientación al sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de coordinación; las comisiones orgánicas deberán concentrarse en el conjunto básico de temas correspondientes a sus respectivas esferas de competencia.

127. De llevarse a la práctica este plan en la esfera de la erradicación de la pobreza, sus consecuencias prácticas serán: que la Asamblea General se ocupe de las cuestiones normativas relacionadas con el entorno propicio, nacional e internacional, y que el Consejo supervise las actividades de sus comisiones orgánicas y del sistema de las Naciones Unidas, a fin de garantizar, por una parte, un enfoque integrado, y por la otra la reducción al mínimo de las duplicaciones y la eliminación de lagunas. Además, el Consejo deberá tener en cuenta los insumos en los países a través de las juntas ejecutivas de fondos y programas, así como las aportaciones del CAC y de su mecanismo subsidiario. En cuanto a las comisiones orgánicas, deberán determinarse y definirse claramente sus esferas de responsabilidad. En el gráfico derivado del cuadro I, se ilustra este tipo de división del trabajo (véase el gráfico).

128. Para que el Consejo Económico y Social desempeñe eficazmente su función de supervisión y coordinación, sería necesario que decidiese actuar de acuerdo con un programa de trabajo plurianual, como ocurre cada vez con más frecuencia en sus comisiones orgánicas. Ello entrañaría la celebración de estrechas consultas entre la Mesa del Consejo y los presidentes de las comisiones orgánicas, como también lo ha previsto el Consejo en las conclusiones convenidas 1995/1 de su período de sesiones de coordinación de 1995.



129. En la armonización de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas sobre erradicación de la pobreza, el Consejo Económico y Social debe conciliar cuatro objetivos interconexos: a) el apoyo a la Asamblea General en la elaboración de un marco normativo coherente e integrado; b) la orientación del Consejo a sus órganos subsidiarios y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas; c) la división del trabajo y concentración de cada comisión en una serie de cuestiones básicas que les competen directamente, y asignación del examen de otros aspectos a otra comisión con mayor competencia para abordarlos; y d) la garantía de que los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro de la erradicación de la pobreza se lleven a cabo desde una perspectiva integrada y amplia.

1. Enfoque integrado de la erradicación de la pobreza

130. Un resultado importante de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social fue el reconocimiento de que la erradicación de la pobreza exige un enfoque multidimensional e integrado; debe plantearse como objetivo de todas las políticas y los programas, sean de índole económica o sociales. Por tanto, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social tienen una función importante que desempeñar en lo tocante a garantizar la planificación y supervisión integradas de los métodos de erradicación de la pobreza, y asegurar su armonización, coherencia y coordinación, así como su pertinencia general al objetivo que se proponen. Estos métodos incumben a las políticas nacionales y la cooperación internacional. Además, puesto que las grandes conferencias de las Naciones Unidas han reconocido que la pobreza tiene un importante aspecto relacionado con el género, los esfuerzos de armonización y coordinación también deben proponerse, como medio y objetivo, la inclusión de una perspectiva de género.

a) Consejo Económico y Social

131. En cuanto a la propia labor del Consejo Económico y Social, deberá concentrarse principalmente en promover un planteamiento multidimensional e integrado de la erradicación de la pobreza, tanto entre sus órganos subsidiarios como en todo el sistema de las Naciones Unidas. Para ello, en primer lugar, el Consejo debería dedicar su atención principalmente a cuestiones intersectoriales relacionadas con la erradicación de la pobreza, como las actividades del sistema de las Naciones Unidas para promover un entorno propicio y la integración de los aspectos económicos y sociales. En segundo lugar, en el cumplimiento de sus responsabilidades de coordinación de todo el sistema en esta esfera, el Consejo también tendrá que proponer en el sistema de las Naciones Unidas un planteamiento de la erradicación de la pobreza multidimensional, amplio, integrado y en el que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Para ello, se precisará un diálogo continuo y una relación estrecha de trabajo con el CAC y sus órganos subsidiarios competentes, incluidos el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO), el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, el nuevo Comité Interinstitucional de la Mujer, y los grupos de trabajo interinstitucionales especiales establecidos por el CAC para apoyar la adopción de medidas a nivel nacional en el seguimiento de las conferencias. A este respecto, tienen particular importancia las medidas y decisiones adoptadas por el CAC, como seguimiento de las conclusiones convenidas

aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de coordinación de 1995 (véase secc. I.D supra).

132. El Consejo Económico y Social también tendrá que asegurarse de que las comisiones orgánicas, en sus actividades de supervisión, y las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en el nivel operacional, sigan un método integrado de abordar la erradicación de la pobreza.

133. Las recomendaciones que se presentan a continuación para promover una división más clara del trabajo entre las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social deberán permitir, además, una supervisión intergubernamental más eficaz de los esfuerzos nacionales e internacionales para erradicar la pobreza, y sobre esta base el Consejo podrá formular recomendaciones a la Asamblea General con miras a su examen amplio de las cuestiones normativas relacionadas con la erradicación de la pobreza.

134. Para alcanzar estos objetivos, el Consejo Económico y Social podría considerar la posibilidad de dedicar, con carácter periódico, una parte de su período de sesiones a un examen a fondo del tema de la pobreza, a partir de las contribuciones de sus comisiones orgánicas, las juntas ejecutivas de los fondos y programas y del CAC y sus órganos subsidiarios. Esta propuesta sería conforme con el párrafo 66 del anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, en el que se declaró que debía consolidarse la función de la serie de sesiones de carácter general como un examen orientado a la acción de las actividades, informes, y recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo, centrando la atención en las principales cuestiones normativas que requieren una respuesta coordinada y con prioridades claras de parte de todo el sistema de las Naciones Unidas. De conformidad con las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de coordinación de 1995, la Secretaría podría preparar una síntesis de las recomendaciones emanadas de las comisiones orgánicas y, según proceda, de las juntas ejecutivas de los fondos y programas.

Recomendación

135. El Consejo Económico y Social podría decidir convertirse en el principal foro intergubernamental para el examen de la erradicación de la pobreza desde una perspectiva integrada. Tal vez el Consejo deseara considerar la posibilidad de invitar a la Comisión de Desarrollo Social a abordar en forma integrada las medidas internacionales y nacionales para lograr la erradicación de la pobreza en apoyo de su propio análisis, en las esferas que abarca su mandato. Si el Consejo decidiera adoptar este criterio integrado, se propone que realice su examen general del tema de la erradicación de la pobreza en el año 2000, cuando se examinará la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Consejo podría considerar la posibilidad de llevar a cabo su examen durante su serie de sesiones de carácter general.

b) Comisiones orgánicas

136. Cabe observar que, desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se ha confiado a la Comisión de Desarrollo Social revitalizada la responsabilidad principal de su seguimiento, incluido el capítulo II (Erradicación de la pobreza) del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Además, la Comisión de Desarrollo Social está

preparándose para el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y considerando la posibilidad de iniciar actividades para el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza. La Comisión de Desarrollo Social podría apoyar el examen del Consejo Económico y Social aportándole insumos, desde una perspectiva integrada, sobre los aspectos de su competencia. Estos incluirían las estrategias y programas nacionales para la erradicación de la pobreza, el acceso a los servicios sociales básicos para todos y el empleo y los medios de subsistencia en la medida en que se relacionan con la pobreza, así como medidas para mejorar la protección social y reducir la vulnerabilidad, e insumos sobre cuestiones relacionadas con la desigualdad de los ingresos, la participación y los cambios estructurales e institucionales necesarios para lograr la erradicación de la pobreza. Todo lo anterior sería consecuente con el párrafo 29 a) de la resolución 50/161 de la Asamblea General, en el que la Asamblea hizo un llamamiento a la Comisión de Desarrollo Social para que adaptase su mandato a fin de velar por un enfoque integrado del desarrollo social.

137. En apoyo del examen por el Consejo Económico y Social de la cuestión de la pobreza, las diversas comisiones orgánicas deberían hacer aportaciones específicas y técnicas en sus esferas de competencia y prepararlas entre 1999²⁷ y 2000. Las comisiones orgánicas tendrían que examinar si las normas existentes en sus esferas de competencia apoyan el objetivo de la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta los factores de género.

Recomendación

138. El Consejo Económico y Social podría considerar la posibilidad de pedir a las comisiones orgánicas competentes que preparasen aportaciones, en el período 1999-2000, según proceda, para su examen general de los aspectos de la pobreza en sus esferas particulares de competencia, como se describen en la subsección 2 infra. Las comisiones orgánicas pertinentes, como parte de su contribución, también deberían examinar si las normas vigentes en su esfera de competencia apoyan el objetivo de la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta, como antes se ha dicho, los factores de género.

2. Nueva orientación de las actividades de las comisiones orgánicas relacionadas con cuestiones básicas de erradicación de la pobreza

139. Se recordará que, en el decimosexto párrafo de las conclusiones convenidas 1995/1, que aprobó en su período de sesiones de coordinación de 1995, el Consejo Económico y Social tomó nota de la práctica corriente de asignar a una comisión orgánica la responsabilidad principal del seguimiento y examen de la aplicación de las disposiciones de cada conferencia. Sin embargo, indicó que, en colaboración con sus comisiones orgánicas, aclararía las formas particulares con arreglo a las cuales debían examinar los temas comunes. Ello requeriría que cada comisión se centrara en las cuestiones básicas relacionadas con la conferencia de que estuviera encargada y obtuviera aportaciones de otros órganos competentes sobre cuestiones no básicas conexas. Huelga decir que las comisiones orgánicas tendrán que trabajar en estrecha colaboración con los órganos, organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, no solamente para hacer acopio de sus conocimientos especializados y

aprovecharlos, sino también para evitar duplicar las tareas que ya ha realizado otra organización. A este respecto, la idea de un jefe de proyectos propuesta por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, para que apoye la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, merece atención especial. Además, puede haber casos en que una comisión orgánica decida confiar enteramente la supervisión de uno o más temas no básicos a otra comisión, más competente para abordarlos, o al Consejo, incluso sin pedir que se le transmita esa aportación.

140. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ya ha adoptado medidas para reorientar sus actividades hacia los aspectos básicos del Programa 21. En su tercer período de sesiones (1995), la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible observó que mediante la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁰ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social¹, llegarían a cumplirse todos los objetivos relacionados con la pobreza²⁸ convenidos en el Programa 21. En las disposiciones del Programa 21 relativas a la pobreza, también se señala la necesidad de habilitar a la mujer y apoyar su función productiva y reproductiva, cuestiones que se abarcaban en más detalle en las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Comisión ha seguido centrando su atención en las cuestiones demográficas y la realización del potencial de la mujer en la medida en que se relacionan con el desarrollo sostenible. En cuanto a la pobreza, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se propuso reorientar sus actividades hacia la cuestión básica de las relaciones entre la pobreza y el medio ambiente, teniendo en cuenta tanto el Programa 21 como la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social² y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social²⁹, incluidas las recomendaciones de la Cumbre en el sentido de que en la protección del medio ambiente y la ordenación de los recursos deben tenerse en cuenta las necesidades de la gente que vive en situaciones de pobreza. En la serie de sesiones de alto nivel del cuarto período de sesiones de la Comisión (1996), los participantes reconocieron que, en las actividades futuras, debía prestarse más atención a las fuerzas principales que afectaban la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluido el crecimiento demográfico, y los aspectos económicos y sociales del desarrollo sostenible, incluida la lucha contra la pobreza³⁰.

141. Al orientar de nuevo sus actividades en la esfera de la pobreza, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tal vez también desee examinar algunas de las relaciones entre pobreza y medio ambiente que sugiere el Secretario General en el párrafo 102 h) de su informe sobre la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible (E/CN.17/1995/14), transmitido a la Comisión en su tercer período de sesiones, a saber, a) la protección de la salud de los pobres de las zonas urbanas contra las tensiones ambientales, b) la promoción de oportunidades para los pequeños agricultores y para otros trabajadores pobres de los sectores agrícola, forestal y pesquero en términos que respeten el desarrollo sostenible, c) la protección ambiental y la ordenación de los recursos en regiones pobres y ecológicamente vulnerables, en particular en las tierras marginales en las que reside un elevado número de pobres, d) la forestación y la repoblación forestal para la protección del medio ambiente y para satisfacer la demanda de leña de los pobres, e) la promoción de las industrias rurales no agrícolas que proporcionen empleo productivo a los pobres a fin de aliviar la presión que se ejerce sobre las tierras marginales y detener la deforestación, y f) la instalación de servicios de alcantarillado para los

pobres a fin de evitar la contaminación del agua. La labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la esfera de las relaciones entre la pobreza y el medio ambiente y las zonas urbanas, también deberá tener en cuenta las actividades de la Comisión de Asentamientos Humanos y el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).

142. Recomendación: Tal vez el Consejo Económico y Social desee considerar la posibilidad de pedir a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que concentre las actividades que realiza en la esfera de la pobreza en las relaciones entre la pobreza y el medio ambiente. Además, tal vez el Consejo desee considerar la posibilidad de decidir que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible encargue a la Comisión de Desarrollo Social, a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Comisión sobre Población y Desarrollo, el examen de las recomendaciones que figuran en el capítulo sobre la pobreza del Programa 21 que correspondan a las esferas básicas abarcadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo respectivamente. Tal vez el Consejo desee considerar la posibilidad de tomar nota de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tiene la intención de examinar las esferas de especial preocupación: "La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones" y "La mujer y la economía" en 1997, y de que la Comisión ha convenido en aportar una contribución a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1997 respecto de la mujer y el medio ambiente. Invita a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a que utilice estos insumos en su examen general de 1997 del Programa 21 (para las disposiciones que han de adoptarse en esta esfera).

143. Análogamente, tal vez el Consejo Económico y Social desee considerar la posibilidad de alentar a sus otras comisiones a centrar sus actividades relacionadas con la pobreza en esferas específicas de su competencia.

144. Recomendación: Tal vez el Consejo Económico y Social desee considerar la posibilidad de recomendar que:

a) La Comisión de Derechos humanos concentre su labor en los derechos humanos y en la extrema pobreza y en los derechos humanos y la pobreza, y considere los medios en que puede aprovechar al máximo la labor de otras comisiones o del Consejo para analizar los aspectos de las estrategias sobre erradicación de la pobreza y cuestiones relacionadas con la participación de los pobres;

b) Que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la vez que supervisa la inclusión de una perspectiva de género en las políticas y programas sobre la erradicación de la pobreza de otras comisiones orgánicas, siga centrando su atención en la situación de la mujer que vive en condiciones de pobreza, sin dejar de examinar todas las demás esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción;

c) Que la Comisión de Asentamientos Humanos examine las cuestiones de los asentamientos humanos y la pobreza;

d) Que la Comisión sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo siga examinando la relación entre ciencia y tecnología y erradicación de la pobreza,

y la contribución de los adelantos científicos y tecnológicos para la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades básicas universales;

e) Que la Comisión sobre Población y Desarrollo considere la posibilidad de examinar cuestiones relacionadas con la pobreza y el aspecto demográfico. Tal vez el Consejo desee considerar la posibilidad de invitar a las mesas de la Comisión sobre Población y Desarrollo y de la Comisión de Desarrollo Social a celebrar consultas para decidir los medios en que ambas comisiones podrían distribuirse las tareas en lo tocante a determinar las principales tendencias demográficas y las políticas que pudieran tener repercusiones sobre la pobreza y su erradicación.

145. Además, cabe recordar que algunas de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social relativas a la pobreza, corresponden al ámbito de competencia de la Comisión de Estupefacientes³¹ y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal³². Por tanto, estas dos comisiones podrían hacer contribuciones específicas al Consejo Económico y Social en su examen general de la pobreza.

146. Recomendación: Tal vez el Consejo Económico y Social desee considerar la posibilidad de invitar a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que evalúen en qué medida sus políticas apoyan el objetivo de la erradicación de la pobreza, con referencia especial a las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en sus respectivas esferas de competencia.

3. División de la labor entre las comisiones orgánicas y determinación de la manera en que los temas comunes podrán ser examinados por las comisiones orgánicas o por el Consejo Económico y Social

147. A fin de ayudar al Consejo Económico y Social a examinar de qué manera las cuestiones no básicas se podrían distribuir entre las comisiones orgánicas y de qué manera podrán contribuir elementos de una a otra, la presente sección se ocupa, entre otras cosas, de las maneras en que la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Asentamientos Humanos podrán replantear su labor, obteniendo contribuciones de otras comisiones sobre temas comunes no básicos o dejando la revisión de ciertas cuestiones totalmente a cargo de otras comisiones orgánicas o del Consejo. Se ha remitido al respecto una serie de posibles recomendaciones al examen del Consejo.

148. En cuanto a la propuesta división de la labor entre las comisiones orgánicas, cabe señalar, desde el comienzo que algunas cuestiones podrán beneficiarse con un examen desde varias perspectivas distintas, a condición de que cada comisión contribuya su aporte al conjunto. Este es el caso de la cuestión de los recursos para la erradicación de la pobreza, así como posiblemente el tema de la participación de los pobres en el desarrollo de sus comunidades.

a) Un entorno favorable a la erradicación de la pobreza

149. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer formularon recomendaciones acerca de un entorno económico internacional favorable a la erradicación de la pobreza. Se ha propuesto que se utilizaran al máximo los foros que brindan el Consejo Económico y Social y la Asamblea General para debatir y observar las actividades internacionales que se realizan en esta esfera. El Consejo podría examinar en 1997, como tema de su sector de coordinación de las tareas complementarias de las principales conferencias internacionales, la asistencia que brinda el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las recomendaciones de las conferencias sobre un entorno económico internacional y nacional favorable a la erradicación de la pobreza y al desarrollo. Esto podría servir como un aporte a los debates de alto nivel de la Asamblea sobre la situación social y económica a nivel mundial. En el marco de este tema, el Consejo podría examinar ciertos aspectos vinculados, entre otras cosas, a las políticas en materia de comercio e inversiones, la cooperación internacional en apoyo a los países en desarrollo y los países necesitados en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y, en particular, los recursos para el desarrollo, el fomento de un crecimiento económico sostenido y las políticas macroeconómicas apropiadas. En 1999, el Consejo tal vez quiera examinar este tema en su sector de alto nivel, con una proyección internacional más amplia, para contribuir al examen y la evaluación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social por la Asamblea.

150. En cuanto a la deuda externa y sus consecuencias para la erradicación de la pobreza, se ha propuesto que se recurra en la mayor medida posible al tema del programa anual de la Asamblea General sobre la deuda para examinar la aplicación de las recomendaciones de las conferencias y cumbres internacionales con el objeto de mitigar o reducir los problemas de la deuda. Las comisiones orgánicas y sus respectivas secretarías podrían dar la mayor cabida posible a la labor de la Asamblea y utilizar los informes del Secretario General sobre la deuda como antecedentes para sus propias actividades.

151. La coordinación de las tareas complementarias de las conferencias del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera se organiza mediante el grupo de trabajo entre organismos del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre un entorno favorable al desarrollo económico y social, que preside el Banco Mundial. El grupo de trabajo también abarca esferas tales como, entre otras cosas, el marco de políticas macroeconómicas, la deuda externa y la financiación para el desarrollo, las estrategias integradas para la erradicación de la pobreza, y los marcos jurídicos reglamentarios y judiciales. Es importante que los resultados de la labor del grupo de trabajo lleguen al Consejo Económico y Social por intermedio del CAC, cuando examine la cuestión del entorno favorable.

152. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee examinar la posibilidad de seleccionar temas apropiados para sus segmentos de alto nivel y de coordinación sobre un entorno favorable y, tras haber elegido estos temas para los debates del Consejo, invitar a la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer a limitar sus debates sobre estas cuestiones para evitar la duplicación.

153. No obstante el Consejo Económico y Social tal vez desee invitar a sus comisiones orgánicas a que continúen presentando, como ya lo han hecho algunas comisiones anteriormente, sus propias observaciones al Consejo, si las hubiera, sobre ciertos aspectos concretos y repercusiones del medio económico nacional e internacional, incluidos los programas de ajuste estructural y los problemas de la deuda en sus respectivas esferas de competencia, así como las medidas conexas y el ajuste de políticas que requieren.

154. El Consejo Económico y Social podrá invitar al CAC a que le presente un informe sobre la labor del grupo de trabajo entre organismos sobre un entorno favorable, cuando examine dicho tema.

b) Recursos para la erradicación de la pobreza

155. Los recursos para el desarrollo en general constituyen una esfera en que la mayor parte de la labor se ha realizado en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. No obstante, la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras comisiones también examinan la cuestión de los recursos programáticos y la cooperación en sus respectivas esferas.

156. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee considerar la posibilidad de decidir que la cuestión de los recursos para la erradicación de la pobreza debería continuar al examen de cada una de las comisiones, específicamente en relación con sus respectivas esferas de acción y dentro de ellas. En su examen, las comisiones deberán brindar atención a la distribución de los recursos dedicados a los aspectos pertinentes de la erradicación de la pobreza. El Consejo tal vez desee realizar un análisis exhaustivo preparando la revisión de la Asamblea General, con aportes de todas las comisiones orgánicas en sus respectivas esferas como parte de su examen del entorno favorable.

c) Estrategias integradas nacionales para la erradicación de la pobreza

157. Las estrategias integradas para la erradicación de la pobreza fueron una recomendación principal de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se necesitan planes nacionales de erradicación de la pobreza pero también que la erradicación de la pobreza constituya un objetivo presente en todas las políticas económicas y sociales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos también en alguna medida contenían recomendaciones con una orientación similar.

158. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee invitar a la Comisión de Desarrollo Social a que prosiga con su labor sobre las estrategias nacionales integradas para la erradicación de la pobreza en el contexto del Año Internacional y el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se ha propuesto que "las estrategias integradas nacionales para la erradicación de la pobreza" constituyan un tema del Consejo, que formaría parte de una revisión general de la pobreza en el año 2000. En 1997 el Consejo podría examinar los aspectos económicos como parte del tema de un entorno favorable.

d) Servicios sociales básicos como instrumento fundamental para la erradicación de la pobreza

159. "La atención de las necesidades humanas básicas de todos", fue el objetivo de una serie de recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y es una de las cuatro principales esferas de acción identificadas por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para lograr la erradicación de la pobreza. Esto ha sido una prioridad fundamental para el sistema de las Naciones Unidas durante varios años. Estas conferencias también han fijado una serie de objetivos y metas cuantitativas en las esferas de la enseñanza, la sanidad, y otros servicios sociales básicos. Las distintas comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en colaboración con los organismos especializados y otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas necesitan ahora disponer arreglos sistemáticos para el seguimiento de los resultados en estas esferas.

160. El grupo de trabajo entre organismos de la CAC sobre servicios sociales básicos para todos tiene dentro de sus atributos los distintos aspectos de los servicios sociales básicos para todos y los objetivos cuantitativos fijados por las principales conferencias internacionales en esta esfera. Estos objetivos son también parte del seguimiento de la Reunión Mundial en la Cumbre en pro de la Infancia.

161. Recomendación: El Consejo Económico y Social, tal vez desee hacer suya la recomendación de la Comisión del Desarrollo Social de examinar en 1999 el tema de "La atención de necesidades humanas básicas de todos" con un particular hincapié en la enseñanza. Este examen también podría servir como un aporte para la revisión general de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1999, si se dispone de tiempo suficiente para ello. El Consejo tal vez desee proponer que la Comisión de Derechos Humanos aporte a la Comisión de Desarrollo Social una contribución sobre la importancia de fomentar y proteger los derechos humanos como un medio para satisfacer las necesidades sociales básicas, haciendo particular hincapié en la labor de los organismos de los tratados que se ocupan de los instrumentos de derechos humanos. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podría ofrecer a la Comisión de Desarrollo Social un aporte de tecnología para la atención de las necesidades humanas básicas de todos. El Consejo tal vez quiera examinar la posibilidad de confiar a la Comisión de Desarrollo Social, en colaboración con los organismos especializados y las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes, la presentación de un informe al Consejo sobre el logro de los objetivos fijados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en la esfera de la salud maternoinfantil, la enseñanza básica y otras esferas de los servicios sociales básicos, con el objeto de combatir la pobreza, recurriendo a la labor realizada por los órganos a cargo de la vigilancia del logro de estos objetivos para otras tareas complementarias de seguimiento de conferencias. La vigilancia de los objetivos en la esfera de la vivienda y la infraestructura urbana podrían quedar a cargo de la Comisión de Asentamientos Humanos y los de la esfera del agua a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Sanidad

162. La labor futura de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ya está organizada alrededor de algunos aspectos de los servicios sociales básicos. La atención primaria de la salud figura en el programa de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo en 1998 y en el programa de trabajo de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1999. Esta última Comisión, al preparar su labor debería basarla en los análisis cumplidos por la Comisión de Población y Desarrollo. El resultado combinado debería ser utilizado por la Comisión de Desarrollo Social en 1999.

163. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee invitar a la Comisión de Población y Desarrollo a que, basándose en su labor sobre el acceso a la atención de la salud reproductiva como parte de su examen de la sanidad dentro del marco de su programa de trabajo multianual, presente su aportación a la Comisión de Desarrollo Social cuando ésta examine en 1999 "La atención de las necesidades humanas básicas". El Consejo tal vez desee proponer que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible presente una contribución más orientada hacia la sanidad ambiental.

Enseñanza básica

164. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinará la enseñanza en 1997. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó la enseñanza y la concientización pública en 1996. El programa de trabajo adoptado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1996 será examinado en 1997.

165. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee decidir que la educación básica debería ser un objetivo principal de la Comisión del Desarrollo Social en su labor sobre servicios sociales básicos durante 1999. Además el Consejo tal vez desee invitar a la Comisión de Desarrollo Social a que utilice el examen del tema de la enseñanza realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1997.

Agua potable segura y saneamiento

166. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee decidir que el agua potable segura y el saneamiento continúen bajo el mandato de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo tal vez desee también invitar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que examinó este conjunto de temas en 1994, a preparar su aporte en esa esfera a la revisión que realizará la Comisión de Desarrollo Social en 1999.

Vivienda

167. En cuanto a la vivienda para las personas pobres, Hábitat II podrá aportar nuevas contribuciones y se deberán tomar en cuenta éstas y los mecanismos de seguimiento que establezca la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

168. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee invitar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de Asentamientos Humanos a que examinen los medios de compartir la

labor e incrementar aún más su cooperación en la esfera de la vivienda, en seguimiento de los resultados de Hábitat II. La vigilancia del cumplimiento de los objetivos conexos deberá continuar siendo un tópico principal de la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos para su aporte al examen general de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en esa esfera.

Seguridad alimentaria

169. Las medidas tendientes a fomentar la seguridad alimentaria son una importante dimensión de las necesidades sociales básicas. Su importancia fue reiterada por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La Cumbre Mundial sobre Alimentos será esencial para desarrollar en mayor detalle las medidas programadas a nivel internacional.

170. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee examinar la decisión de la manera en que se encarará mejor la cuestión de la seguridad alimentaria a nivel intergubernamental.

e) Acceso a los recursos productivos

171. Las medidas tendientes a mejorar el acceso de los pobres a los recursos productivos, al empleo y mejores condiciones de vida, se encuentran entre las esferas de acción que fueron identificadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social dentro del tema de la pobreza. La Cumbre propuso la adopción de una amplia gama de medidas en que se diferencia en algunos casos entre las medidas que se ocupen de la pobreza a nivel urbano y las que encaren la pobreza a nivel rural. También la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo pidieron la adopción de medidas que faciliten la creación de fuentes de trabajo productivas (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo) y que sean compatibles con los factores de dotación de los países (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo).

172. El Grupo de Trabajo del CAC sobre el empleo y los medios de vida sostenibles que preside la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha sido encargado de estimular la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas frente a estas recomendaciones a nivel nacional y regional, con el ímpetu que reciba de la Sede. Debería examinarse la mejor forma en que el Grupo de Trabajo podría contribuir, por intermedio del CAC, a la labor de la Comisión de Desarrollo Social en materia de empleo.

173. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee hacer suya la recomendación de la Comisión de Desarrollo Social de examinar en 1997 el empleo y los medios de vida sostenibles, y decidir que la Comisión debería centrar su actividad en las medidas tendientes a incrementar el acceso de los pobres a las oportunidades productivas, tanto en las zonas rurales como urbanas. La Comisión de Desarrollo Social podría examinar las medidas propuestas a este respecto en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Consejo tal vez quiera invitar a la Comisión de Desarrollo Social a basarse en la labor que deberá cumplir la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

en 1997 sobre el tema de "La mujer y la economía". El Consejo tal vez quiera decidir que la Comisión de Desarrollo Social examine el objetivo de contar con medidas de apoyo a empresas pequeñas y microempresas en las zonas urbanas y rurales y proporcionar a esas empresas, y a las personas que viven en la pobreza, el acceso a la capacitación y a los recursos productivos. El Consejo tal vez desee invitar a la Comisión de Asentamientos Humanos a que brinde aportes concretos a la Comisión de Desarrollo Social sobre ciertos aspectos vinculados a la mejora de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales, para proporcionar una infraestructura y asegurar un beneficio para las personas que viven en la pobreza, mediante la reforma agraria y el fomento de la propiedad de las tierras y lograr que se apliquen criterios participatorios en la planificación urbana. La labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre aspectos del empleo vinculados al medio ambiente, tanto en las zonas urbanas como rurales podría utilizarse también como una contribución. El Consejo tal vez desee invitar también a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que proporcione a la Comisión de Desarrollo Social sus aportes acerca del acceso a la tecnología para las personas que viven en la pobreza. El Consejo tal vez desee invitar a la Comisión de Desarrollo Social, en su examen de las medidas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en materia de empleo y condiciones de vida, a que vigile también a este respecto la aplicación de las disposiciones del Programa 21 y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al ocuparse de la pobreza.

f) Potenciación del papel de la mujer

174. Las medidas tendientes a asegurar el acceso de la mujer a los recursos económicos y fomentar la igualdad entre los sexos como una solución para la erradicación de la pobreza, constituyen un tema básico de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Este tema también fue encarado en varias recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y también en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, aunque sin referirse concretamente a la pobreza. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de manera acorde con su función de destacar una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas, ya proyecta proporcionar a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Población y Desarrollo un aporte sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo desde una perspectiva de género para su revisión y evaluación generales. Aun no está previsto su aporte para el examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también vigila la medida en que otras comisiones aplican una perspectiva de género a su esfera de acción, y en el seguimiento de las conferencias que son esencialmente de su incumbencia.

175. No obstante, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer podría tomar medidas adicionales para el apoyo del objetivo final de destacar la perspectiva del género en la labor de otras comisiones. El examen de la Plataforma de Acción de Beijing brindará una buena oportunidad de continuar la inclusión del género en las esferas de interés de las otras comisiones.

176. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee confiar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer la vigilancia de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y otras conferencias sobre igualdad entre los géneros y la plena participación de la mujer en el contexto de la erradicación de la pobreza. El Consejo tal vez también desee recomendar que, además de su programa de trabajo ordinario, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer prepare un aporte a la Comisión de Desarrollo Social sobre la evaluación de las medidas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social vinculadas a diversos aspectos de la igualdad entre los géneros.

177. El Consejo Económico y Social tal vez desee invitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a determinar, en consulta con otras comisiones orgánicas, la mejor forma de colaborar en la revisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en sus respectivas esferas, en general y en cuanto atañe a la pobreza en particular. La Comisión de Derechos Humanos podría proporcionar un aporte sobre las medidas tendientes a asegurar la igualdad de derechos para la mujer, en particular sus derecho a los recursos económicos. La Comisión de Asentamientos Humanos podría brindar una contribución sobre el acceso de la mujer a las tierras y viviendas. El Consejo podrá recomendar además que otras comisiones orgánicas pertinentes consideren la posibilidad de incluir en sus programas de 1999 un examen de las consecuencias que entrañan para el género las políticas de su esfera de competencia.

g) Vulnerabilidad

178. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, todas han recomendado en cierto grado la adopción de medidas especiales para grupos vulnerables y medidas tendientes a asegurar una protección económica y social adecuada, entre otras cosas, durante períodos especiales de la vida, en apoyo a la familia o como resultado de la aplicación de ciertos programas de ajuste estructural.

179. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee proponer que la Comisión de Desarrollo Social continúe estando a cargo de la cuestión de las medidas en provecho de los grupos vulnerables y la protección social. El Consejo tal vez desee hacer suya la recomendación de la Comisión de Desarrollo Social de realizar en 1998 una revisión general del tema de la promoción de la integración social y la participación de todos. El Consejo tal vez desee invitar a la Comisión de Desarrollo Social, en la preparación y el examen de este tema, a que tome en cuenta las partes pertinentes de los resultados de otras conferencias principales y las tareas complementarias que realizan las comisiones pertinentes y los órganos correspondientes establecidos entre organismos.

h) Participación

180. En cuanto a la participación de las personas pobres en el desarrollo de sus comunidades y las políticas y programas tendientes a la erradicación de la pobreza, no deberá buscarse una división de labor entre las comisiones orgánicas. Esta es una cuestión que debe de estar presente en el diseño y examen de todos los programas y actividades. Cada comisión cuenta con un grupo

determinado de organizaciones no gubernamentales que siguen sus programas y actividades. Por consiguiente, cada comisión cuenta con una retroinformación o respuesta diferente y de valor acerca de cuestiones que atañen a sus políticas y las principales tendencias en cuanto a la participación de las personas que viven en la pobreza. No obstante, existen esferas en que podría mejorarse la división de las tareas entre las comisiones orgánicas. Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos se ha dedicado con cierta profundidad a la participación de los pobres en general. Además, una comisión deberá encargarse de la tarea de realizar un examen general de la participación de las personas que viven en la pobreza. Podría confiarse esta responsabilidad a la Comisión de Desarrollo Social.

181. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee decidir que el examen general y la evaluación de la participación de las personas que viven en la pobreza corresponda a la Comisión de Desarrollo Social. El Consejo tal vez quiera decidir que otras comisiones orgánicas consideren la posibilidad de realizar aportes sobre la participación de los pobres en su esfera de competencia. El Consejo tal vez también desee invitar a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Desarrollo Social a examinar los medios de mejorar su cooperación en cuanto a la participación de las personas que viven en la pobreza.

i) Estadísticas

182. Sobre la cuestión de la medición estadística y la vigilancia de la pobreza absoluta y relativa, la Comisión de Estadística ha examinado las consecuencias de las recientes conferencias internacionales sobre actividades estadísticas de una manera técnica y precisa. La Comisión de Estadística, en su 28º período de sesiones (1995), creó un Grupo de Expertos sobre las repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes de las Naciones Unidas³³. El informe del Grupo de Expertos (documento E/CN.3/AC.1/1996/R.4, anexo) fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación en su 18º período de sesiones (abril de 1996). El Grupo de Expertos propuso, entre otras cosas, una serie mínima de datos nacionales, incluidas las estadísticas sobre la pobreza absoluta (número de personas por habitación, acceso a agua potable segura, acceso a saneamiento y valor monetario del conjunto de alimentos necesario para satisfacer las necesidades nutricionales mínimas, según figura en el anexo del informe del Grupo de Expertos). También el Grupo de Expertos sobre las repercusiones estadísticas de conferencias recientes importantes en las Naciones Unidas recomendó la formación de un Grupo de Expertos sobre estadísticas de la pobreza. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) patrocinará en 1997 un seminario sobre estadísticas de la pobreza, que estará centrado en las experiencias nacionales y regionales.

183. Las recomendaciones más detalladas sobre la medición de la pobreza figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y la Plataforma de Acción de Beijing acerca de las dimensiones de la pobreza en términos de género. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer también pidió que se prepararan metodologías basadas en el género para reconocer y evaluar la contribución total de la mujer a la economía mediante la labor, tanto remunerada como sin remuneración, en el hogar, la comunidad y el lugar de trabajo. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos formuló una recomendación sobre la necesidad de

mejorar el conocimiento sobre la extrema pobreza y sus causas y el Programa 21 sobre la reunión de información sobre los grupos y las esferas que hubieran de recibir atención (párr. 3.9). Se propone que la cuestión de la medición de la pobreza se estudie a fondo como parte de las tareas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

184. Recomendación: El Consejo Económico y Social tal vez desee hacer suya la labor de la Comisión de Estadística sobre las consecuencias estadísticas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y otras conferencias internacionales recientes de importancia. Tal vez desee invitar a la Comisión de Estadística a compartir los datos del Grupo de Expertos sobre estadísticas de la pobreza y el informe del seminario que se celebrará sobre las estadísticas de la pobreza como un aporte de datos para la Comisión del Desarrollo Social y el Consejo para examinar las recomendaciones del capítulo sobre pobreza de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Consejo tal vez desee también invitar a la Comisión de Estadística a que presente sus resultados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su examen de la aplicación de las recomendaciones sobre la medición de la pobreza de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Además, el Consejo tal vez desee invitar a otras comisiones a abstenerse de estudiar la cuestión de la medición de pobreza. En caso de que fuera necesario considerar ese aspecto, deberían utilizar la labor de estas tres comisiones, según corresponda, para sus deliberaciones.

D. Conclusiones

185. En su conjunto, las recomendaciones formuladas en esta sección (que figuran en el cuadro 2 para mayor claridad) no sólo se proponen armonizar la labor de las comisiones orgánicas sino también permitir que los organismos intergubernamentales centrales brinden directrices coherentes a las políticas con miras a fomentar un criterio integrado para la erradicación de la pobreza. Los esfuerzos del Consejo Económico y Social para armonizar los programas de labor de sus comisiones orgánicas también contribuirán al Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, que comenzará en 1997. Mediante el fomento de los debates y recomendaciones para la erradicación de la pobreza a nivel intergubernamental más coherentes, técnicos y definidos, el Consejo podrá ayudar a vigilar el progreso en la ejecución de las medidas recomendadas por las principales conferencias internacionales para lograr la erradicación de la pobreza y también avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Decenio. Los programas de trabajo armonizados brindarán mejores directrices y vigilancia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas por el Consejo sobre la base de la labor de las comisiones orgánicas y un seguimiento más eficaz de las medidas nacionales e internacionales que se apliquen para erradicar la pobreza.

Cuadro 2

Recapitulación de las recomendaciones que dimanaron del informe sobre los programas de trabajo y los aportes entre distintas comisiones

Consejo Económico y Social (temas propuestos)	<ul style="list-style-type: none">- 1997: entorno favorable (segmento de coordinación)- 1999: entorno favorable (segmento de alto nivel)^a- 2000: pobreza (segmento de coordinación)
<u>Comisiones orgánicas</u>	<u>Aportes a otras comisiones</u>
Comisión de Estadística	<ul style="list-style-type: none">- 1999: aportes a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para la revisión y evaluación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
Comisión de Población y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">- 1999: un aporte sobre la atención de la salud reproductiva para la Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none">- 1997: "Empleo productivo y medio sostenible de ganarse la vida"- 1998: "Promoción de la integración social y la participación de toda la población"- 1999: "Servicios sociales para todos, con especial hincapié en la educación"- 2000: tareas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
Comisión de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none">- 1998 ó 1999: un aporte a la Comisión de Desarrollo Social sobre las necesidades sociales básicas consideradas como derechos humanos (1999)- 1999 ó 2000: un posible aporte a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (2000) sobre los derechos humanos de la mujer
Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer	<ul style="list-style-type: none">- 1997: una contribución proyectada para la revisión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo- 1998: un aporte previsto para la revisión de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos- 1999: un aporte proyectado para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo- 1999 ó 2000: una contribución adicional a la Comisión de Desarrollo Social (2000) sobre medidas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social acerca de la igualdad de género (en el marco de la pobreza)
Comisión de Estupefacientes	<ul style="list-style-type: none">- 1999-2000: un aporte para la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo sobre las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en materia de estupefacientes: un análisis sobre si las políticas en esta esfera brindan apoyo al objetivo de la erradicación de la pobreza
Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	<ul style="list-style-type: none">- 1999-2000: un aporte a la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo sobre las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en materia de delito y justicia penal: un análisis sobre si las políticas en esta esfera brindan apoyo al objetivo de la erradicación de la pobreza
Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	<ul style="list-style-type: none">- 1997-1998: una contribución a la Comisión de Desarrollo Social sobre el acceso de los pobres y las empresas de pequeña escala a la tecnología- 1999: un aporte a la Comisión de Desarrollo Social sobre tecnología y la satisfacción de las necesidades básicas para todos
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none">- 1997-1998: una aportación a la Comisión de Desarrollo Social sobre los aspectos ambientales del empleo- 1998-1999: una contribución a la Comisión de Desarrollo Social (consistente en un análisis para 1999 de la atención de las necesidades humanas básicas de todos); aspectos sanitarios del medio ambiente, agua potable segura y saneamiento; seguridad alimentaria
Comité Permanente de la Comisión de Asentamientos Humanos	<ul style="list-style-type: none">- 1997: condiciones de vida en las zonas urbanas, acceso de los pobres a la infraestructura, reforma agraria, criterio de participación para la planificación urbana- 1999: una aportación a la Comisión de Desarrollo Social (1999) sobre la vivienda para los pobres (con inclusión de los objetivos)

^a Se elegirá un tema concreto con arreglo a las disposiciones del párrafo 53 de la resolución 50/227 de la Asamblea General.

Notas

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9), cap. I, resolución 1, anexo II.

² Ibíd., anexo I.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

⁴ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1), cap. I, resolución I, anexo II.

⁵ Véase documento E/1996/26, cap. I, secc. C.2, resolución 40/9.

⁶ Ibíd., resolución 40/10.

⁷ Véase documento A/50/3, cap. III, párr. 22.

⁸ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9), cap. I, resolución I, anexo I, compromiso 2 b).

⁹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 7 (E/1993/27), cap. I, secc. C, resolución 37/8.

¹⁰ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S/1995/XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1991, Suplemento No. 2 (E/1991/22 y Add.1), cap. II, secc. A, resolución 1991/14; ibíd., 1992, Suplemento No. 2 (E/1992/22 y Add.1 y 2), cap. II, secc. A, resolución 1992/11; ibíd., 1993, Suplemento No. 3 (E/1993/23 y Add.1), cap. II, secc. A, resolución 1993/13; ibíd., 1994, Suplemento No. 4 (E/1994/24 y Add.1 y 2 y Corr.1), cap. II, secc. A, resolución 1994/12; ibíd., 1995, Suplemento No. 3 (E/1995/23 y Corr.1 y 2), cap. II, secc. A, resolución 1995/16, e ibíd., 1996, Suplemento No. 3 (E/1996/23), cap. II, secc. A, resolución 1996/10 (todas estas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos figuran bajo el tema del programa titulado "Cuestión del ejercicio, en todos los países de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos para hacer efectivos estos derechos humanos").

¹² Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 3 (E/1993/23 y Add.1), cap. II, secc. A, resolución 1993/13, de 26 de febrero de 1993, párr. 6.

¹³ Ibíd., 1990, Suplemento No. 2 (E/1990/22 y Add.1 y Corr.1), cap. II, secc. A, resolución 1990/15; e ibíd., 1991, Suplemento No. 2 (E/1991/22 y Add.1), cap. II, secc. A, resolución 1991/14.

Notas (continuación)

¹⁴ Ibíd., 1995, Suplemento No. 3 (E/1995/23 y Corr.1 y 2), cap. II, secc. A, resolución 1995/16 titulada "Los derechos humanos y la extrema pobreza".

¹⁵ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de los Derechos del Niño, y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se cuentan entre los organismos de tratados de las Naciones Unidas que han establecido una práctica notable a este respecto.

¹⁶ Las Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, que figuran en el anexo de la resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social, fueron transmitidas al Consejo en el proyecto de resolución II para su aprobación, según figura en el documento E/1995/30 y Add.1, cap. I, secc. B. Las Directrices piden un plan de prevención integrada del crimen que, entre otras cosas, fomenta el bienestar, la salud y el progreso y la lucha contra todas las formas de privación social, como un medio de lograr la "prevención primaria" (párr. 3, d) i), b)).

¹⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 8, adición (A/43/8/Add.1).

¹⁸ Ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/46/8), anexo, cap. I, secc. A, resolución 13/10.

¹⁹ Ibíd., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 8 (A/48/8), anexo, cap. I, secc. A, resolución 14/3.

²⁰ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

²¹ Véase la resolución 2200 A (XXI), de la Asamblea General, anexo.

²² Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 13 (E/1994/33/Rev.1).

²³ Véase E/1996/28, cap. I, secc. C, decisión 4/11, párr. 2.

²⁴ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 6 (E/1995/26).

²⁵ Véase E/1996/25.

²⁶ Véase el documento A/50/3, cap. III, párr. 22.

²⁷ En 1999, la Comisión de Estadística, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Social (todas las cuales se reúnen en forma bienal) estarán celebrando sesiones, al igual que la Comisión de Asentamientos Humanos.

²⁸ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. II, párr. 19.

²⁹ Ibíd., cap. I, párr. 82.

³⁰ Véase E/1996/28, cap. II, párr. 36.

Notas (continuación)

³¹ Por ejemplo, sobre la necesidad de brindar asistencia internacional para las alternativas económicas en regiones afectadas por el cultivo de drogas ilícitas, véase el inciso h) del párrafo 31 del Programa de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social.

³² Por ejemplo, garantizar la seguridad mediante una administración efectiva de la justicia penal y medidas de protección (párr. 34 f) del Programa de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social) y el pleno acceso en condiciones de igualdad a la justicia para los grupos vulnerables (párr. 35 i) de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social).

³³ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 8 (E/1995/28), cap. XI, párrs. 65 a 70.